

UNIVERSIDAD SAN PEDRO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y
ADMINISTRATIVAS
PROGRAMA DE ESTUDIO DE ADMINISTRACIÓN



Cultura Tributaria y su relación con las Obligaciones Tributarias en
Centro Comercial Barranca – 2020

Tesis para obtener el Título de Licenciada en Administración

Autor:

Bach. Calderón Arroyo, Iris Lizeth

Código ORCID

0000-0003-4056-8322

Asesor:

Msc. Santos Díaz, Pablo Arnulfo

Código ORCID

0000-0002-8606-3146

CHIMBOTE - PERU

2021

1. Palabras Clave

Tema	Cultura Tributaria, Obligaciones Tributarias
Especialidad	Administración

Línea de Investigación

Línea de Investigación OCDE	Tributación
Área	Ciencias Sociales
Sub – área	Economía y negocios
Disciplina	Economía

Keyword

Topic	Tax Culture, Tax Obligations
Specialty	Administration

Line of Research

Line of Research OCDE	Taxation
Area	Social Sciences
Sub – area	Economy and business
Discipline	Economy

2. Título

Cultura Tributaria y su relación con las Obligaciones Tributarias en Centro Comercial Barranca – 2020.

3. Resumen

Con la presente investigación se propuso establecer la relación entre la cultura tributaria y las obligaciones tributarias en Centro Comercial Barranca – 2020. Se planteó como hipótesis que la cultura tributaria se relaciona de manera significativa con las obligaciones tributarias en Centro Comercial Barranca – 2020. La metodología empleada fue de tipo básica, nivel descriptivo correlacional, diseño no experimental transversal simple, método hipotético-deductivo. Fueron los 324 comerciantes del centro comercial los que conformaron la población y se obtuvo una muestra reajustada de 114 comerciantes. Se desarrolló el muestreo probabilístico estratificado, aleatorio simple, sistemático, para encontrar los elementos de la muestra a ser encuestados. Se emplearon como técnicas la encuesta y la documental. Se utilizó como instrumento el cuestionario, aplicándolo con la escala de Likert. El estadístico empleado para la prueba de la hipótesis fue el de correlación de Spearman, el cual arrojó como resultado un coeficiente de correlación ($r_s = 0,766$) y valor de probabilidad ($p = 0.000$), siendo inferior que el valor de significancia ($\alpha = 0,05$), por ende se rechazó la hipótesis nula y se aceptó la hipótesis alterna. Concluyendo que las variables se relacionan de manera significativa positiva considerable y directamente proporcional.

4. Abstract

With this research, it was proposed to establish the relationship between the tax culture and the tax obligations in Shopping Center Barranca - 2020. It was hypothesized that the tax culture is significantly related to the tax obligations in Shopping Center Barranca - 2020. The methodology used was of the basic type, correlational descriptive level, simple cross-sectional non-experimental design, hypothetical-deductive method. The 324 merchants in the shopping center made up the population and a readjusted sample of 114 merchants was obtained. Simple, systematic, stratified probability sampling was developed to find the elements of the sample to be surveyed. The survey and the documentary were used as techniques. The questionnaire was made as an instrument, applying it with the Likert scale. The statistic used for the hypothesis test was Spearman's correlation, which resulted in a correlation coefficient ($r_s = 0,766$) and probability value ($p = 0.000$), being less than the significance value ($\alpha = 0,05$), therefore the null hypothesis was rejected and the alternative hypothesis was accepted. Concluding that the variables are related in a significant positive, considerably and directly proportional way.

Índice

1. Palabras clave	i
2. Título.....	ii
3. Resumen.....	iii
4. Abstract.....	iv
5. Introducción	01
5.1. Antecedentes y fundamentación científica	01
5.1.1. Antecedentes	01
5.1.2. Fundamentación científica.....	07
5.1.3. Marco conceptual.....	18
5.2. Justificación de la investigación	19
5.2.1. Justificación	19
5.2.2. Importancia	20
5.3. Problema	20
5.3.1. Realidad problemática	20
5.3.2. Formulación del problema.....	24
5.4. Conceptuación y operacionalización de las variables.....	24
5.4.1. Conceptuación de las variables.....	24
5.4.2. Operacionalización de las variables.....	28
5.4.3. Delimitación de la investigación.....	30
5.5. Hipótesis	30
5.5.1. Hipótesis general.....	30
5.5.2. Hipótesis específicas.....	30
5.6. Objetivos.....	31

5.6.1. Objetivo general.....	31
5.6.2. Objetivos específicos	31
6. Metodología	32
6.1. Tipo y diseño de investigación	32
6.1.1. Tipo de investigación.....	32
6.1.2. Nivel de investigación	32
6.1.3. Método de investigación.....	32
6.1.4. Diseño de investigación	32
6.2. Población - Muestra	33
6.2.1. Población	33
6.2.2. Muestra	33
6.3. Técnicas e instrumentos de investigación.....	37
6.3.1. Técnicas de investigación	37
6.3.2. Instrumentos de investigación	37
6.3.3. Validez y confiabilidad de instrumento	38
6.3.3.1. Validez de instrumento	38
6.3.3.2. Confiabilidad de instrumento.....	39
7. Resultados.....	46
7.1. Análisis de datos	46
7.1.1. Estadísticos descriptivos	46
7.1.2. Prueba de hipótesis	54
8. Análisis y discusión	59
9. Conclusiones.....	62
10. Recomendaciones	64

11. Agradecimiento.....	66
12. Referencias bibliográficas.....	67
13. Anexos	75

Índice de Tablas

Tabla 1 Categorías del Nuevo Régimen Único Simplificado.....	14
Tabla 2 Empresas Operadoras en el Perú	18
Tabla 3 Valores de los niveles de validez.....	38
Tabla 4 Validación del instrumento según el juicio de expertos	38
Tabla 5 Niveles de confiabilidad	39
Tabla 6 Estadísticos de fiabilidad de la variable cultura tributaria.....	40
Tabla 7 Estadísticos total-elemento de la variable cultura tributaria.....	40
Tabla 8 Estadísticos de fiabilidad de la variable obligaciones tributarias	42
Tabla 9 Estadísticos total- elemento de la variable obligaciones tributarias	43
Tabla 10 Nivel de cultura tributaria en Centro Comercial Barranca – 2020	46
Tabla 11 Nivel de valores cívicos en Centro Comercial Barranca – 2020.....	47
Tabla 12 Nivel de conocimiento de normas tributarias en Centro Comercial Barranca –2020	48
Tabla 13 Nivel de conciencia tributaria en Centro Comercial Barranca – 2020	49
Tabla 14 Nivel de cumplimiento de obligaciones tributarias en Centro Comercial Barranca – 2020	50
Tabla 15 Nivel de cumplimiento al Gobierno Central en Centro Comercial Barranca – 2020	51
Tabla 16 Nivel de cumplimiento al Gobierno Local en Centro Comercial Barranca – 2020	52
Tabla 17 Nivel de cumplimiento a las entidades de derecho público con personería jurídica propia en Centro Comercial Barranca – 2020	53
Tabla 18 Grado de relación según coeficiente de correlación	54

Tabla 19 Prueba de correlación de Spearman entre las variables cultura tributaria y obligaciones tributarias en Centro Comercial Barranca – 2020	55
Tabla 20 Prueba de correlación de Spearman entre la dimensión valores cívicos y la variable obligaciones tributarias en Centro Comercial Barranca – 2020	56
Tabla 21 Prueba de correlación de Spearman entre la dimensión conocimiento de las normas tributarias y la variable obligaciones tributarias en Centro Comercial Barranca – 2020	57
Tabla 22 Prueba de correlación de Spearman entre la dimensión conciencia tributaria y la variable obligaciones tributarias en Centro Comercial Barranca – 2020	58

5. Introducción

5.1. Antecedentes y fundamentación científica

5.1.1. Antecedentes

Con el fin de profundizar el conocimiento sobre las variables cultura tributaria y obligaciones tributarias, se realizó la búsqueda de diferentes investigaciones, las cuales contribuyeron a la presente investigación.

En el ámbito internacional, Chávez (2015) en su estudio sobre la incidencia entre la cultura tributaria y la recaudación de impuestos municipales, tuvo como propósito estudiar la incidencia entre referidas variables. La metodología empleada fue de investigación de campo y bibliográfica-documental; asimismo, de diseño de investigación descriptivo correlacional. El muestreo aplicado fue el probabilístico aleatorio simple. Fueron 1779 contribuyentes los que conformaron la población, obteniendo una muestra de 327 contribuyentes. Las técnicas empleadas fueron la encuesta, entrevista y ficha de observación; además, utilizó el cuestionario como instrumento. Concluyó que la relación entre las variables es significativa, señalando que los contribuyentes al no conocer sus obligaciones tributarias no realizan sus pagos, por lo que se debería de realizar campañas para capacitar a los contribuyentes en temas tributarios.

En el ámbito nacional, Acosta y Tang (2020) en su investigación sobre la relación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de la obligación tributaria, tuvieron como propósito establecer si existe relación entre referidas variables. La metodología utilizada fue de tipo de investigación de enfoque cuantitativo y correlacional; asimismo, de tipo no experimental y transaccional. El muestreo aplicado fue el no probabilístico intencional. La población estuvo constituida por 20456 ciudadanos, seleccionando como muestra a 150 ciudadanos. Aplicaron

como instrumento el cuestionario y como técnica la encuesta. Concluyeron que las variables se relacionan de forma directa, destacando que si las entidades toman acciones para fortalecer la cultura tributaria, repercutirá considerablemente en el cumplimiento de las obligaciones en materia tributaria.

Apaza y Bonifacio (2017) en su investigación sobre la relación entre la cultura tributaria y las obligaciones tributarias, tuvieron como propósito establecer la relación entre referidas variables. La metodología empleada fue de tipo cuantitativo, aplicativo y correlacional; asimismo, de diseño de investigación no experimental y transaccional. El muestreo aplicado fue el no probabilístico consecutivo. La población fue de 36 comerciantes, y se encuestó a todos ellos. Emplearon la encuesta como técnica y el cuestionario como instrumento. Concluyeron que entre las variables la relación es directa significativa, evidenciándose que los comerciantes no poseen la formación debida en temas tributarios, y como consecuencia éstos vienen cometiendo diferentes infracciones tributarias.

Begazo (2016) en su investigación acerca del cumplimiento de la obligación tributaria del impuesto al patrimonio predial y el nivel de recaudación fiscal, buscó establecer la relación que existe entre referidas variables. En cuanto a la metodología, se hizo uso del tipo de investigación descriptivo correlacional; asimismo, se empleó el diseño de investigación no experimental y transeccional. El muestreo aplicado fue el no probabilístico intencional por conveniencia. La población fue de 44 trabajadores, y para la muestra se encuestó a todos ellos. Las técnicas empleadas fueron el análisis documental y la encuesta; además, el cuestionario y la guía de análisis documental fueron los instrumentos. Concluyó que la relación es significativa entre las variables, no existiendo el cumplimiento de la presentación de la documentación correspondiente para determinar el monto de dicho impuesto, ni el pago oportuno del mismo.

Campos (2016) en su estudio sobre la relación entre la cultura tributaria y la formalización tributaria, buscó establecer la relación entre referidas variables. La metodología empleada fue de diseño no experimental, transversal y de nivel correlacional. El muestreo utilizado fue el no probabilístico por conveniencia. Se seleccionó 16 MYPES como muestra, las cuales se dedicaban a fabricar y comercializar calzado. Empleó la encuesta y el análisis documentario como técnicas; asimismo, el cuestionario y la ficha de análisis documentario como instrumentos. Concluyó que las variables se relacionan de forma directa moderada, determinándose que en su mayoría las MYPES desarrollan sus actividades de manera informal, no cumpliendo con los criterios estipulados para considerárseles como una MYPE formal tributariamente, al contar con un grado de cultura tributaria medio en su mayoría.

Castillo y Huamán (2017) en su estudio sobre la relación entre la cultura tributaria y las obligaciones tributarias, tuvieron como propósito comprobar la relación entre referidas variables. La metodología utilizada fue de tipo no experimental y de diseño de investigación descriptivo correlacional. Aplicaron el muestreo no probabilístico por conveniencia. La población fue de 50 comerciantes, con 30 comerciantes seleccionados como muestra. Emplearon la encuesta como técnica y el cuestionario como instrumento. Concluyeron que entre las variables la relación es altamente significativa, así como la conciencia, la educación cívica y la orientación tributaria, las cuales están asociadas a las obligaciones tributarias, con un grado moderado.

Dávila, López y Pizango (2016) en su investigación sobre la relación entre la cultura tributaria y la evasión de impuestos, buscó establecer la relación entre referidas variables. La metodología utilizada fue de tipo no experimental y de diseño de investigación descriptivo correlacional. El muestreo aplicado fue el no probabilístico consecutivo. La población fue de 36 empresas, y se encuestó a todas ellas. Emplearon

la encuesta como técnica y el cuestionario como instrumento. Concluyeron que entre las variables la relación es directa y significativa, considerando que en cuanto se incremente la cultura tributaria se aminorará la evasión de impuestos.

De Pinho (2017) en su estudio sobre la relación entre la fiscalización de los regímenes de tercera categoría y el cumplimiento de las obligaciones tributarias, buscó establecer si entre referidas variables existe relación. En cuanto a la metodología, fue de tipo no experimental y de diseño descriptivo correlacional. El muestreo utilizado fue el no probabilístico intencional y criterial. La población estuvo constituida por 46 tiendas, con 22 tiendas seleccionadas como muestra. Empleó la encuesta como técnica y el cuestionario como instrumento. Concluyó que entre las variables la relación es significativa, considerando importante que se fiscalice constantemente a los contribuyentes, ello a fin de impedir que cometan prácticas irregulares en temas tributarios.

Linares y Crispín (2019) en su estudio acerca de la relación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias, buscó determinar la relación entre referidas variables. La metodología utilizada fue de tipo correlacional y de diseño no experimental, transeccional. La población fue de 321 comerciantes, con una muestra de 113 comerciantes. Emplearon la encuesta como técnica y el cuestionario como instrumento. Concluyó que entre las variables la relación es positiva moderada, recomendando que se brinde capacitaciones a los contribuyentes, a fin de que se les pueda concientizar en materia tributaria.

Pinedo (2020) en su investigación sobre la relación entre la cultura tributaria y las obligaciones tributarias, tuvo como propósito establecer de qué manera se relacionan referidas variables. La metodología utilizada fue de tipo no experimental y de diseño no experimental, transaccional y correlacional. El muestreo aplicado fue el no probabilístico consecutivo. La población fue de 30 comerciantes, y se

encuestó a todos ellos. Empleó la encuesta como técnica y el cuestionario como instrumento. Concluyó que las variables se relacionan de forma directa, enfatizando que a causa de la mala influencia por parte de personas que no tributan al Estado como corresponde, los contribuyentes se sienten desmotivados a realizar el pago de sus tributos.

Rodríguez (2020) en su investigación sobre la relación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias, buscó establecer la relación entre referidas variables. En cuanto a la metodología, se utilizó el tipo de enfoque cuantitativo, nivel de investigación correlacional y diseño de investigación no experimental. Aplicó el muestreo no probabilístico consecutivo. La población estuvo conformada por 70 hoteles, y se encuestó a todos ellos. Empleó la encuesta como técnica y el cuestionario como instrumento. Concluyó que las variables se relacionan de forma significativa, sugiriendo que los contribuyentes asistan a las diferentes charlas en materia tributaria, para que se informen y eviten sanciones por no acatar lo dispuesto en las normas.

En el ámbito local, Espinoza (2019) en su estudio de la relación entre la cultura tributaria y la rentabilidad, buscó establecer la relación entre referidas variables. La metodología empleada fue de tipo de básica, de nivel correlacional, de método hipotético-deductivo, y de diseño no experimental transversal. El muestreo utilizado fue el no probabilístico consecutivo. La población fue de 150 microempresarios y para la muestra se encuestó a todos ellos. Se utilizó el análisis documental y la encuesta como técnicas; asimismo, el cuestionario como instrumento. Concluyó que la relación entre las variables es altamente significativa, indicando que cuando se incrementen los niveles de cultura tributaria se prestarán las condiciones para acceder a fuentes de financiamiento y como tal se obtendrá rentabilidad de manera sostenible.

Giraldo (2020) en su investigación sobre la estrategia de cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial, buscó determinar la

relación entre referidas variables. La metodología empleada fue de tipo básica, de diseño no experimental de corte transversal y de nivel descriptivo correlacional, hizo uso del método hipotético-deductivo. Aplicó el muestreo no probabilístico consecutivo. La población fue de 139 contribuyentes, y se encuestó a todos ellos. Empleó la encuesta como técnica y el cuestionario como instrumento. Concluyó que las variables se relacionan de forma significativa, enfatizando que la baja recaudación se debe a los bajos niveles de estrategias de cultura tributaria por parte de las entidades, teniendo como consecuencia que éstas se vean limitadas a ofrecer un adecuado servicio público a la población.

Medina (2018) en su estudio sobre la relación entre la cultura tributaria y la evasión tributaria, buscó determinar la relación entre referidas variables. En cuanto a la metodología, se utilizó el enfoque cuantitativo, tipo correlacional y nivel no experimental. El muestreo aplicado fue el no probabilístico consecutivo. La población estuvo conformada por 100 comerciantes y para la muestra se encuestó a todos ellos. La entrevista y la bibliográfica fueron las técnicas empleadas; asimismo, el cuestionario y las fichas fueron los instrumentos. Concluyó que hay relación entre las variables, señalando que si se incrementa la cultura tributaria se aminorará la evasión tributaria.

5.1.2. Fundamentación Científica

5.1.2.1. Cultura Tributaria

Según Estrada (2014) señala que a la cultura tributaria se le comprende como los conocimientos, percepciones y comportamientos de una comunidad en materia tributaria.

Asimismo, Servicio de Rentas Internas (2016) afirma que la cultura tributaria tiene su origen en la solidaridad, conciencia tanto de los derechos y las responsabilidades, la corresponsabilidad, sentido de pertenencia, vida comunitaria, así como la experiencia en valores, la conciencia de los beneficios y de la protección de un sistema consolidado.

A. Valores Cívicos

Citando a Hernando (2002) indica que los valores son las concepciones ideales que influyen en el comportamiento selectivo, lo cual es uno de los conceptos comúnmente admitido por las Ciencias Sociales.

Según Rokeach (1973) refiere que los valores son los conductores que fijan la forma de pensar y comportarse en sociedad.

- **Respeto**

De acuerdo a Armas y Colmenares (2009) manifiestan que, como requisito básico en las relaciones laborales, el respeto es el buen trato y la consideración hacia otras personas.

Del mismo modo, la Real Academia Española (s.f.) citado por Estrada (2014), define al respeto como la aceptación y obediencia tanto a la autoridad como a la ley, así como la valoración y consideración a los seres humanos, leyes e instituciones.

- **Responsabilidad**

Según Armas y Colmenares (2009), señalan que la responsabilidad se refiere a hacerse cargo del cumplimiento de

actividades relacionadas a diferentes funciones de manera correcta, como cimiento para el compromiso en las labores diarias.

Además, la RAE (s.f.) citado por Estrada (2014) da a conocer que la responsabilidad es el compromiso de cumplir con las obligaciones, haciéndose cargo de lo resultante de lo que se ejecuta y lo que no.

- **Honestidad**

Según Armas y Colmenares (2009) definen a la honestidad como la integridad humana en salvaguarda de los intereses de las instituciones, así como el respeto de los valores humanos y reforzamiento de su comportamiento social y moral ante la ciudadanía.

Por otro lado, RAE (s.f.) citado por Estrada (2014) define a la honestidad como la inclinación hacia la verdad, que se antepone a uno mismo y a los demás; asimismo, el pudor, la moralidad, la respetabilidad tanto en las palabras y como en los hechos.

B. Conocimiento de las Normas Tributarias

Citando a Baldeon, Roque y Garayar (2009) señalan que, el Código Tributario estipula las reglas del Sistema Jurídico-Tributario; del mismo modo, detalla los principios generales, las instituciones encargadas y los diferentes procedimientos en torno a la normatividad tributaria.

SUNAT (s.f.) da a conocer que el Código Tributario es la base principal del Sistema Tributario Peruano, dado que su normatividad es aplicada a los diferentes tipos de impuestos.

- **Administración Tributaria**

Desde la posición de Cabrera (2011) indica que, la Administración Tributaria juega un rol fundamental en toda comunidad actual, como la primordial agencia recaudadora de impuestos, para apoyar las metas y prioridades establecidas en los planes políticos del Estado, en sus distintos niveles administrativos.

Según el Código Tributario (2013) destaca que, la Administración tributaria está a cargo de recaudar los impuestos, encontrándose facultada

para contratar de manera directa a Entidades del Sistema Financiero, para que reciban el abono de las deudas respecto a los impuestos que gestiona; asimismo, menciona como órganos administradores de los tributos al Tribunal Fiscal, SUNAT, los Gobiernos Locales y algún otro que la norma indique, salvo los mencionados ninguna otra institución podrá ejercer las facultades otorgadas a estos, bajo responsabilidad.

- **Derechos de los contribuyentes**

Bravo (2012) menciona que, si bien los contribuyentes deben cumplir con sus deberes tributarios; asimismo, pueden ejercer un conjunto de derechos.

Asimismo, Código Tributario (2013) señala que los administrados cuentan con 16 derechos, de los cuales destacan que, tienen derecho a que, cuando soliciten un servicio ante los órganos de Administración Tributaria se les atienda con consideración y respeto, a la devolución del abono indebido o sobre pagado, a presentar reclamos e impugnaciones, a tomar conocimiento del estado de sus trámites, a recibir una adecuada orientación, a que se les otorgue las facilidades y orientación que permitan el acto de cumplir con sus deberes tributarios, a que se salvaguardar la confidencialidad de la información brindada, entre otros.

- **Sanciones Tributarias**

Según Bravo (2012) indica que fijar y aplicar sanciones a los contribuyentes es competencia de la SUNAT, siendo responsable de determinar el nivel de las sanciones de acuerdo al tipo de infracción, que son de manera gradual. A su vez, explica que las infracciones tributarias son actos u omisiones que infringen las normas entorno a lo tributario, las cuales están estipuladas en el Código Tributario. Dentro de los tipos de sanciones están las multas, suspensión de autorizaciones, cierre temporal de establecimientos, comiso de bienes, entre otros.

Del mismo modo, el Código Tributario (2013) enfatiza que, las infracciones respecto a lo tributario nacen por no cumplir con las

obligaciones, las cuales son la de registrarse, actualizar su registro, llevar libros contables, acceder a que las instituciones de Administración Tributaria realicen inspecciones y presentarse ante las mismas, presentar sus declaraciones, emitir, otorgar y exigir comprobantes de pago, entre otras. Asimismo, que la administración tributaria impondrá sanciones que incluyen los decomisos, multas, retención de vehículos, suspensión de permisos y cierre de establecimientos por un periodo de tiempo, que fueron otorgadas por instituciones del Estado, para la realización de servicios o actividades. En el caso de las multas, estas serán calculadas considerando la UIT vigente y las ventas de forma neta y/o ingresos por la prestación de servicios totales (IN).

C. Conciencia Tributaria

De acuerdo con Bravo (2012) la conciencia tributaria trata de las actitudes, conocimiento de sentido común y la convicción de los seres humanos que impulsa la voluntad de contribuir tributariamente.

Asimismo, SUNAT (s.f.) define a la conciencia tributaria como el pensamiento racional y sensato que los individuos usan para tener un comportamiento ante la tributación.

• Interiorización

Desde la posición de Alva (1995) la interiorización de las obligaciones tributarias apunta a que los contribuyentes gradualmente busquen saber con antelación, qué comportamiento es legal e ilegal frente al Sistema Tributario, siendo así que los contribuyentes identifican que es mejor cumplir con las normas tributarias.

Por otro lado, SUNAT (s.f.) señala que, la interiorización en el ámbito tributario, fundamentalmente es un compromiso de la totalidad de los habitantes de un país.

• Cumplimiento Voluntario

Según Alva (1995) cumplir de manera voluntaria significa que, los contribuyentes revisen todos sus deberes tributarios de acuerdo a la normatividad tributaria, sin presión alguna. Siendo importante que los

contribuyentes en el ejercicio de sus capacidades, tenga intención de ejecutarlas.

Asimismo, SUNAT (s.f.) explica que el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias es un elemento básico de la recaudación tributaria, que obedece al nivel de aceptación y conciencia del Sistema Tributario que tengan los contribuyentes. A su vez, destaca que, dado que en nuestro país los gastos del Estado son más grandes que los ingresos, las recaudaciones y el papel que ejercen las instituciones de Administración Tributaria son fundamentales.

- **Beneficio Común**

Alva (1995) menciona que cumplir con las obligaciones en relación a lo tributario, traerá beneficios a la comunidad. Por lo tanto, cuando los impuestos se paguen oportunamente en su totalidad, el contribuyente notará que se mejorará los servicios públicos. El país podrá implementar servicios de manera efectiva para toda la sociedad.

Igualmente, SUNAT (2010) enfatiza que los deberes tributarios se originan en beneficio de los contribuyentes, para la ejecución de obras públicas u otras actividades del Estado.

Servicio de Administración Tributaria (2012) explica que se debe pagar los tributos porque son una de las formas por las cuales el Estado obtiene ingresos, lo cual es fundamental para la economía del país, ya que con ello puede invertir en áreas prioritarias como la salud, educación, luchar contra la pobreza, impartir justicia, seguridad, etc.

5.1.2.2. Obligaciones Tributarias

Según Balseca (2012) señala que, la obligación tributaria es una exigencia normativa con el Gobierno y las instituciones de Administración Tributaria, una relación estipulada por las leyes que somete a los ciudadanos a tributar.

Mientras que INACAP (s.f.) revela que, la obligación tributaria es el nexo legal que el Estado demanda del contribuyente, para que se efectúe la prestación tributaria.

A. Gobierno Central

SUNAT (s.f.) señala que la SUNAT se convirtió en la institución administradora de derechos de aduana y de tributos internos del Gobierno Central. Respecto a los tributos más importantes que gestiona están el IGV, IR, RER y el NRUS. El Nuevo RUS se trata de un régimen sencillo que fija solo un pago por el IGV y el IR, al que puede acogerse una persona natural o sucesión indivisa, siempre que se dedique a realizar actividades de rentas de tercera categoría, entre ellos los puestos comerciales, bodegas, bazares, y que cumplan con las exigencias estipuladas.

Asimismo, Bravo (2012) menciona que la SUNAT es una entidad del Estado, descentralizada del ámbito económico y financiero, que tiene por objeto fiscalizar, recaudar, y gestionar los tributos, así como controlar el transporte internacional de mercaderías en la zona aduanera.

- **RUC**

De acuerdo con SUNAT (s.f.), el RUC es el Registro Único del Contribuyente del cual la SUNAT es responsable, y te asigna un número de registro de uso obligatorio y naturaleza permanente, para todo ejercicio ante la SUNAT; y a su vez, corresponde que dicho número sea dado para conocimiento a las diferentes Entidades de la Administración Pública, empresas del Sistema Financiero, entre otros.

Del mismo modo, Bravo (2012) menciona que el RUC es el padrón donde está consignado el registro de los contribuyentes, y comprende información como el nombre o razón social, domicilio fiscal, actividad económica, el individuo que debe cumplir con los deberes tributarios, entre otros. Asimismo, que el RUC consta de 11 números de

condición permanente, con el cual cada contribuyente se identifica y hace uso en todo procedimiento que ejecuta ante la SUNAT.

- **Comprobante de Pago**

Según Bravo (2012) señala que la emisión y entrega del comprobante de pago es un derecho del individuo que adquiere un bien o servicio; y a su vez, una obligación formal del contribuyente. También que, los comprobantes de pago que generalmente se emiten son los tickets y las boletas de venta.

Asimismo, SUNAT (2010) expone que, el comprobante de pago es el documento que acredita la prestación de un servicio o adquisición de productos, que debe emitirse e imprimirse de acuerdo a lo estipulado en el reglamento del mismo.

- **Archivo ordenado de ingresos y compras**

SUNAT (s.f.) enfatiza que a las personas que se encuentran acogidas al Nuevo RUS, no se les exige llevar libros contables; no obstante, si deben custodiar los comprobantes de pago expedidos y la documentación que respalde sus compras de forma cronológica.

Según la Revista Tributemos (2003) señala que los sujetos del Nuevo RUS deben guardar mensualmente los comprobantes de pago que acrediten sus ventas y compras de bienes, o prestación de servicios, de manera ordenada.

Asimismo, el Texto del Nuevo Régimen Único Simplificado (2003) menciona que aquellos que quieran acogerse al Nuevo RUS tendrán que hallarse en alguna de las categorías que se muestran a continuación, y abonar la cuota mensual que le corresponda.

Tabla 1

Categorías del Nuevo Régimen Único Simplificado

Categorías	Parámetros		Cuota Mensual (S/.)
	Total Ingresos Brutos Mensuales (Hasta S/.)	Total Adquisiciones Mensuales (Hasta S/.)	
1	5,000	5,000	20
2	8,000	8,000	50

Fuente: Elaboración propia a partir del Texto del Nuevo Régimen Único Simplificado (2003)

B. Gobierno Local

La Constitución Política del Perú (1993) indica que tanto las municipalidades provinciales como las distritales son entidades del Gobierno Local, las cuales tienen autonomía en el ámbito político, administrativo y económico de acuerdo a los temas de su atribución.

Según García (s.f.) señala que las municipalidades son organismos descentralizados que pertenecen al nivel de Gobierno Local, que surgen del voto del pueblo. Son entidades jurídicas de derecho público, que, en el aspecto económico, político y administrativo, tienen autonomía en función a sus facultades.

Asimismo, la Ley Orgánica de Municipalidades (s.f.) define a las municipalidades como instituciones descentralizadas del nivel local del Estado, que se origina de la voluntad de la población, a través de la elección de sus gobernantes ante los organismos de Gobierno Municipal estipulados en la ley. De conformidad a las disposiciones de la ley, éstas son autómatas para la ejecución de sus funciones y tienen personería jurídica de derecho público.

- **Impuesto Predial**

Según el Servicio de Administración Tributaria (s.f.) define al impuesto predial como aquel que grava el valor de las propiedades urbanas y rurales, de acuerdo al autovalúo, que se halla anualmente aplicando los aranceles y precios unitarios de construcciones autorizadas por el sector de vivienda y construcción. A este impuesto le incumbe su recaudación a la Municipalidad donde se sitúa el predio, así como, velar por la administración y fiscalización del mismo.

Del mismo modo, la Ley de Tributación Municipal (1993) menciona que el impuesto predial se grava sobre el valor de los predios rurales y urbanos. Los terrenos, instalaciones fijas, permanentes y edificaciones que lo conforman y que no se puedan desunir sin afectar, dañar o destruir la propiedad, son considerados como predios. Este impuesto es recaudado por la Municipalidad donde se sitúe la propiedad; a su vez, dicha institución administra y fiscaliza que se efectúe el pago del mismo.

- **Arbitrios Municipales**

De acuerdo con el Servicio de Administración Tributaria (s.f.) los arbitrios municipales son tasas que abonan los contribuyentes por el mantenimiento o ejecución de los servicios públicos tanto de la limpieza pública, como de parques públicos, jardines públicos y serenazgo. El monto de dicha tasa es determinado y aprobado a través de una ordenanza emitida por la Municipalidad.

Según la Ley de Tributación Municipal (1993), enfatiza que los arbitrios municipales son las tasas por la realización o preservación de un servicio público, lo cual paga el contribuyente de manera individualizada.

- **Licencia de Funcionamiento**

La Dirección General de Presupuesto Público (2015), indica que la tasa por licencia de funcionamiento, es aquel pago único que debe

abonar cada contribuyente, para desarrollar actividades en un establecimiento, ya sea del rubro de servicios, comercial o industrial.

Según la Ley de Tributación Municipal (1993) enfatiza que la tasa por licencia de funcionamiento es el pago que cada contribuyente debe efectuar, para realizar actividades comerciales, industriales o de servicios en un establecimiento.

Por otro lado, MUNIBARRANCA (s.f.), menciona como requisitos para expedir la licencia de funcionamiento al formato de licencia de funcionamiento debidamente llenado, , Ficha RUC, copia de DNI formato de inspección técnica otorgada por la Sub Gerencia de Defensa Civil y recibo de pago, el monto depende del grado de riesgo que determine la Sub Gerencia de Defensa Civil.

C. Entidades de Derecho Público con Personería Jurídica

Propia

Palomar y Fuertes (s.f.) manifiestan que, un organismo público es una entidad de derecho público, y a su vez con personalidad jurídica propia, que está sujeto a la Administración Pública del Estado, y que llevan a cabo actividades de gestión con autonomía, bajo normas de carácter público.

Según Laroza (1998) citado por Campos (2013) refiere que la personería jurídica es aquella que poseen los entes jurídicos que son diferentes a las personas físicas, tienen autonomía y una organización consolidada.

- **Servicio de Agua Potable**

El Programa Conjunto de Monitoreo (s.f.) como se cita en Organización Mundial de la Salud (s.f.) señala que el agua potable es aquella que se usa para beber, higiene personal, fines del hogar como cocinar, etc., cuyas propiedades físicas, químicas y microbiológicas cumplen con lo especificado por la OMS o las normas del país sobre la calidad de la misma.

Según la EPS BARRANCA S.A. (s.f.) es una entidad que brinda servicio de agua potable y alcantarillado, a cargo de la Municipalidad Provincial de Barranca, Municipalidad Distrital de Supe y Municipalidad Distrital de Paramonga, de necesidad y uso público.

- **Servicio de Energía Eléctrica**

CONSUMOTECA (2009) manifiesta que la energía eléctrica es un modo de energía que nace de la existencia en la materia de cargas eléctricas negativas y positivas que se neutralizan, que por su gran cantidad de usos se ha vuelto muy importante para el desarrollo de las tecnologías.

Asimismo, ENEL (s.f.) señala que el grupo ENEL se dedica a la generación y distribución eléctrica, siendo ENEL Distribución Perú una de las primeras en operar en el Perú y una de las principales generadoras en la actualidad, que cuenta con millones de usuarios que hacen uso de su servicio.

- **Servicio Telefónico**

De acuerdo con la Subsecretaría de Comunicaciones (2009) menciona que el servicio telefónico es brindado por las empresas concesionarias, mediante el cual una persona puede ponerse en contacto con otro dispositivo telefónico fijo o móvil, sin importar el sitio desde donde se desee realizar la llamada. Existen diferentes equipos telefónicos, tales como el teléfono inalámbrico, el teléfono tradicional, entre otros.

Teniendo en cuenta a OSIPTEL (s.f.), muestra a las doce empresas operadoras en el Perú, que a la actualidad brindan servicio telefónico.

Tabla 2

Empresas Operadoras en el Perú

Empresas Operadoras	
Americatel Perú S.A.	0800 - 70099
Bitel	0800 - 79123
Claro	Desde sus Teléfonos: 123
Convergencia Perú S.A.	01 - 640 1010
Entel Perú	0800 - 18844 / 0800 - 11236 (Desde provincias)
Gilat to Home	0800 - 70700
IDT Perú	1914 - 104
Infoductos y Telecomunicaciones del Perú S.A.	0800 - 119 01
Optical Technologies S.A.C.	01 - 500 3400
Rural Telecom	Desde sus Teléfonos Públicos: 104
Telefónica del Perú S.A.A.	Desde sus Teléfonos: 104
Media Commerce Perú S.A.C.	01 – 748 4200

Fuente: OSIPTEL (s.f.)

5.1.3. Marco Conceptual

Recaudación Tributaria

Es el cobro por concepto de pago de tributos que son realizados por los órganos de administración tributaria del Estado.

Educación Tributaria

Es la formación adquirida sobre el Sistema Tributario, donde se inculcan valores y actitudes para cumplir sus obligaciones con el Estado con responsabilidad.

Evasión Tributaria

Es el incumplimiento de la obligación respecto a lo tributario, la cual se da dos formas, la primera es de manera parcial cuando el contribuyente solo declara a la entidad recaudadora una parte del tributo que le corresponde, la segunda es de manera total que es cuando el contribuyente no paga.

Política Tributaria

Ésta trata de la utilización de los impuestos para lo fines económicos que tenga el Estado.

Fiscalización Tributaria

Es un proceso mediante el cual las entidades recaudadoras verifican que los contribuyentes acaten sus obligaciones en materia tributaria, en la cual si hubiera alguna infracción se procede a colocar la sanción correspondiente.

5.2. Justificación de la investigación

5.2.1. Justificación

Justificación Teórica

Esta investigación fue conveniente ya que brindó a los comerciantes del Centro Comercial Barranca información de las teorías que existen con respecto a la cultura tributaria y las obligaciones tributarias.

Justificación Práctica

Según los objetivos planteados, este estudio permitió conocer a mayor profundidad la realidad entorno a la cultura tributaria y obligaciones tributarias en el Centro Comercial Barranca y que los involucrados pudiesen conocer la importancia de cumplir con efectuar el pago de sus tributos oportunamente.

Justificación Metodológica

En cuanto a la metodología, se realizó una investigación rigurosa de diferentes autores, la misma que hizo posible obtener resultados con

validez óptima, empleando una investigación de tipo básica, nivel correlacional, diseño no experimental transversal simple, utilizando el método hipotético-deductivo. Este estudio podrá usarse como antecedente para posteriores investigaciones sobre temas tributarios.

Justificación Legal

Se basó en el Código Tributario del Perú, aprobado a través del D.S. N° 133-2013-EF, que fue publicado el 22 de junio del 2013 y posteriormente se aprobaron las normas modificatorias al 13 de setiembre del 2018. Siendo beneficioso para los comerciantes del centro comercial, puesto que en la presente investigación se citaron los principales artículos para reforzar sus conocimientos en materia de tributación.

Justificación Social

Esta investigación benefició a los comerciantes del Centro Comercial Barranca, ya que les permitió conocer sus obligaciones tributarias y la importancia que resulta de tributar correctamente al Estado.

5.2.2. Importancia

La presente investigación es importante, ya que dio a conocer la realidad problemática respecto a la cultura tributaria y las obligaciones tributarias en el Centro Comercial Barranca. Asimismo, es importante porque servirá de antecedente para futuras investigaciones en materia tributaria.

5.3. Problema

5.3.1. Realidad Problemática

El Perú es un país de emprendedores, donde se ha podido evidenciar el crecimiento de diferentes peruanos que comenzaron con una MYPE y en la actualidad hasta han llegado a exportar sus productos a otros países. Según la Asociación de Emprendedores del Perú (2015)

revela que el crecimiento del Perú viene siendo impulsado por las micros y pequeñas empresas, las cuales contribuyen con alrededor del 40% del Producto Bruto Interno. Sin embargo, también existen negocios que han fracasado porque no realizaron un estudio de mercado, no estimaron el margen de ganancia que obtendrían, entre otras razones.

Dentro de este sector existen problemas como la informalidad, la Asociación de Emprendedores del Perú (2015) menciona que gran parte de los negocios vienen trabajando informalmente, alcanzando aproximadamente el 83%, y solo el 17% lo constituyen las MYPES formales, las mismas que se encuentran registradas ante la SUNARP como personas jurídicas. Es importante mencionar que esto se viene suscitando a causa de la carencia en cultura tributaria, siendo el tributo de gran importancia para el crecimiento del país, y así el Estado pueda solventar gastos en salud, educación, entre otros. Es así que, a consecuencia de ello Gestión (2017) da a conocer que, de acuerdo a datos de la SUNAT, la recaudación registra un descenso del 5.2%.

En esa línea, es preciso mencionar que existen microempresarios que no cuentan con RUC, siendo que la SUNAT otorga las facilidades para la obtención del mismo, con solo presentar el DNI y realizar trámites por su canal telefónico, además se puede realizar las declaraciones mensuales a través de su página web. Cabe precisar que, dicha institución realiza constantemente fiscalizaciones ante la cantidad de contribuyentes que evaden cumplir con sus obligaciones tributarias, entre ellas por no emitir comprobantes de pago.

Entre otros problemas, las MYPES no cumplen con contar con certificados indispensables como el Funcionamiento, de Defensa Civil y planes de evacuación, no acatando las medidas de seguridad requeridas todos los años, es por ello que el diario Gestión (2017) da a conocer que el Congreso dispuso la eliminación de la vigencia indeterminada de los certificados de Defensa Civil, por lo que a partir del 27 de julio del 2017

solo tendrá vigencia de dos años y su obtención será indispensable para poder tramitar la Licencia de Funcionamiento.

Respecto a la gestión del recurso humano por parte de los microempresarios no existe una mejora, Martínez (2015) citado por Gestión (2015) señala que la gran parte de estos lo considera un gasto, en vez de tomarlo como una inversión que genere gran repercusión en el negocio. Tampoco tienen una buena gestión logística quedándose muchas veces sin su materia prima o no cumpliendo con la demanda requerida. En lo que respecta al financiamiento, existen bancos y cajas municipales que otorgan préstamos para iniciar sus negocios o expandirlos; sin embargo, por ser una MYPE no se les otorga grandes cantidades de dinero en calidad de préstamo, siendo un limitante para éstos.

Muchas de los microempresarios por no contar con el dinero requerido no brindan una infraestructura adecuada, no ofrecen servicios adicionales, tampoco están a la vanguardia de la innovación tecnológica y no se adaptan rápidamente al mercado tan cambiante, según el informe MIPYME Perú (2013) citado por Gestión (2014) afirma que las TICs, como las páginas web, redes sociales, etc., solo vienen siendo usadas por las MYPES peruanas en un 60%.

También se aprecia que, en nuestro país las MYPES han decidido asociarse y trabajar en conjunto formando asociaciones de comerciantes, juntas de propietarios, centros comerciales, malls, etc.; teniendo gran acogida en todas partes del Perú.

Desde el 15 de marzo del 2020, el Gobierno Central declaró el Estado de Emergencia Nacional, a consecuencia del brote del COVID-19, estableciendo diferentes medidas para frenar el contagio, entre ellas la reanudación de las actividades económicas de forma gradual y progresiva, lo cual generó un severo impacto económico en las MYPES, provocando que muchas de éstas cierren o se reinventen en sus negocios.

En la actualidad, gran cantidad de comerciantes de Barranca forman parte de asociaciones, los cuales compraron o vienen alquilando espacios, por lo que existe un gran movimiento económico que crea puestos de trabajo y contribuye a que la economía siga desarrollándose.

El Centro Comercial Barranca ubicado en Jirón Arequipa N° 384 en Barranca, es un establecimiento que cuenta con 324 stands, los cuales se encuentran distribuidos en 12 secciones que son: comida, locería y plásticos, prendas de vestir, calzado, juguetería, renovación de calzado, confección de ropa, piñatería, reparación de electrodomésticos, publicidad, peluquería y venta de CD.

A pesar de ser uno de los sitios más frecuentados por mucho tiempo, no es ajeno a los problemas, ya que no todos los comerciantes emiten comprobantes de pago, por el bien o servicio prestado, por el temor de que sus ingresos bajen, siendo cierta cantidad los negocios que se han formalizado, los cuales están acogidos al NRUS. Los comerciantes no son capacitados sobre sus obligaciones tributarias, por lo que vienen cometiendo diferentes infracciones por carencia de cultura tributaria. Ante inspecciones por parte de las instituciones de administración tributaria, estos negocios podrían ser fuertemente multados y cerrados.

En lo respecta a los espacios reglamentarios, se puede apreciar que son invadidos por maniqués, vitrinas o por los hijos de los comerciantes jugando, lo cual podría ocasionar algún accidente, tampoco se puede visualizar que en su totalidad cuenten con los certificados requeridos para que estos funcionen. Además de ello, en la sección de reparación de electrodomésticos, se puede ver que ponen en venta electrodomésticos de segundo mano siendo de dudosa procedencia, y fuera del baño se vende golosinas, invadiendo el espacio reglamentario y no correspondiendo la venta de algún comestible ahí.

Asimismo, este establecimiento cuenta con una Oficina de Administración donde trabaja un administrador y una secretaria, con

mobiliario y máquinas obsoletas, espacio que a su vez es usado como depósito, por ende dificulta el desarrollo de las actividades al volver el ambiente muy estrecho. También cuenta con 2 personas encargadas de la seguridad, que no se abastecen para vigilar todo el establecimiento, considerando que anteriormente ya han ocurrido robos. Al contar solo con 4 videocámaras, generando inseguridad en los comerciantes.

Algunos pasadizos no están señalizados y no cuentan con extinguidores suficientes. Hay personas que quieren comprar más stands, pero ya llegó a su capacidad máxima que es de 324 stands no abasteciendo a la demanda.

Las medidas establecidas por el Gobierno Central a efectos de evitar la propagación del COVID-19 desde el 15 de marzo del 2020, afectaron considerablemente al Centro Comercial Barranca, por lo que tuvieron que acatar las diferentes disposiciones, reabriendo sus puertas a partir del 19 de junio del 2020, con todos los protocolos para proteger la salud de los comerciantes y del público en general.

5.3.2. Formulación del Problema

¿Cómo se relaciona la cultura tributaria y las obligaciones tributarias en Centro Comercial Barranca – 2020?

5.4. Conceptuación y operacionalización de las variables

5.4.1. Conceptuación de las variables

5.4.1.1. Cultura Tributaria

Definición Conceptual

La Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (2014) define a la cultura tributaria como la actitud apropiada que se espera del contribuyente frente a las Instituciones de Administración Tributaria, la cual comienza de un adecuado nivel de conocimiento de las obligaciones y derechos tributarios.

Definición Operacional

Bravo (2012) menciona que la cultura tributaria está conformada por los valores cívicos que guían las prácticas de los contribuyentes, los conocimientos de las normas tributarias, las cuales son compartidas por un conjunto de personas, y origina sentido de pertenencia a un grupo que busca el bien de todos; del mismo modo, la conciencia tributaria que la describe como la conducta y convencimiento que estimula la voluntad de los individuos para que tributen.

A. Valores Cívicos

Estrada (2014) indica que los valores en que se basa la cultura tributaria son muchos, clasificando a los principales patrones de comportamiento del cumplimiento tributario según el tema que involucre; tales como, sobre la verdad, en la cual considera la honestidad, transparencia, etc., así como sobre la legalidad, mencionando al respeto, responsabilidad, justicia, etc., y sobre la sociedad, considerando a la cooperación, participación, etc.

B. Conocimiento de las Normas Tributarias

El Código Tributario (2013) señala que el TUO del Código Tributario lo componen normas, libros y disposiciones; siendo que, entre los libros destaca el segundo sobre la Administración Tributaria, el cual detalla los Derechos de los Administrados; asimismo, resalta el cuarto libro, que señala las Sanciones Administrativas, que son temas de suma importancia que deben conocer los contribuyentes respecto a la normatividad tributaria.

C. Conciencia Tributaria

Alva (1995) afirma que la conciencia tributaria es la interiorización en los seres humanos de las obligaciones respecto a lo tributario, que se encuentra estipulado por la norma, para cumplirlas de

una forma voluntaria, sabiendo que su ejecución originará un beneficio común a la comunidad donde viven.

5.4.1.2. Obligaciones Tributarias

Definición Conceptual

Baldeon, et al. (2009) define a la obligación tributaria como el nexo entre el acreedor y deudor tributario, instituido por la norma, con el objetivo de que se ejecute la prestación tributaria.

Definición Operacional

Según el Código Tributario (2013) como se cita en SUNAT (2010) indica que la obligación tributaria es la relación entre el acreedor, que lo conforma el Gobierno Central, Gobierno local y Entidades de derecho público con personería jurídica propia, y el deudor tributario, que lo constituye el contribuyente o responsable, el mismo que tiene como propósito el cumplimiento de la prestación respecto a la tributación.

A. Gobierno Central

SUNAT (2010) destaca que es competencia de la SUNAT, ejecutar actividades de administración, fiscalización y recaudación respecto a los tributos, que recibe el Gobierno Central; asimismo, propone la normatividad tributaria ante el sector de economía y finanzas. En cuanto a las obligaciones formales de los que están sujetos al Nuevo RUS, éstos deben registrarse en el RUC, requerir el permiso para otorgar comprobantes de pago, donde solo les corresponde la emisión y entrega de boletas de venta y/o tickets, conservar debidamente un archivo ordenado de ingresos y compras, y no se les exige llevar libros contables.

B. Gobierno Local

La Ley de Tributación Municipal (1993) menciona como tributos municipales al impuesto predial, de alcabala, de espectáculos públicos,

etc. También, señala que las municipalidades aplicarán las tasas por servicios públicos o arbitrios, tasas por servicios administrativos, tasa por licencias de funcionamiento, entre otras licencias, de acuerdo a como lo determine la Municipalidad.

C. Entidades de Derecho Público con Personería Jurídica Propia

La Autoridad Nacional de Protección al Consumidor (s.f.) indica que hay servicios esenciales que son reglamentados por el Gobierno, para garantizar que sean accesibles, que son los llamados públicos, tales como el servicio de agua potable y alcantarillado, servicio telefónico, servicio de energía eléctrica, etc. Dichos servicios están regulados por entes rectores, como la SUNASS, OSINERGMIN, OSIPTEL, entre otros.

5.4.2. Operacionalización de las variables

Variables	Definición Conceptual	Definición Operacional	Dimensiones	Indicadores	Ítems	
Cultura Tributaria	La Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (2014) define a la cultura tributaria como la actitud apropiada que se espera del contribuyente frente a las Instituciones de Administración Tributaria, la cual comienza de un adecuado nivel de conocimiento de las obligaciones y derechos tributarios.	Bravo (2012) menciona que la cultura tributaria está conformada por los valores cívicos que guían las prácticas de los contribuyentes, los conocimientos de las normas tributarias, las cuales son compartidas por un conjunto de personas, y origina sentido de pertenencia a un grupo que busca el bien de todos; del mismo modo, la conciencia tributaria que la describe como la conducta y convencimiento que estimula la voluntad de los individuos para que contribuyan.	Valores Cívicos	Respeto	1.- Acato a cabalidad las normas tributarias. 2.- Doy un buen trato a las personas que trabajan en instituciones de administración tributaria.	
				Responsabilidad	3.- Cumplimiento de manera oportuna con mis obligaciones tributarias. 4.- Asumo las consecuencias cuando no cumpla con mis obligaciones tributarias.	
				Honestidad	5.- Respondo con la verdad cuando las instituciones de administración tributaria me solicitan información. 6.- Presento honestamente mis comprobantes de ingresos y compras mensuales en su totalidad cuando las instituciones de administración tributaria me lo solicitan.	
					Administración Tributaria	7.- Considero que las instituciones de administración tributaria cumplen correctamente con sus funciones.
				Derechos de los Contribuyentes		8.- Las instituciones de administración tributaria respetan mis derechos como contribuyente. 9.- Fui atendido con un trato justo y su vez asesorado al acudir a las instituciones de administración tributaria por un reclamo.
						Sanciones Tributarias
			Conciencia Tributaria	Interiorización	12.- Considero que cumplir con las obligaciones tributarias es compromiso de todos.	
				Cumplimiento Voluntario	13.- Cumplimiento de manera voluntaria con mis obligaciones tributarias. 14.- Acudo a realizar mis pagos a las instituciones de administración tributaria sin coacción alguna.	
					Beneficio Común	15.- Cumplimiento con mis obligaciones tributarias sabiendo el destino de mis impuestos.

Variables	Definición Conceptual	Definición Operacional	Dimensiones	Indicadores	Ítems	
Obligaciones Tributarias	Baldeon, et al. (2009) define a la obligación tributaria como el nexo entre el acreedor y deudor tributario, estipulado por la norma, con el objetivo de se ejecute la prestación tributaria.	Según el Código Tributario como se cita en SUNAT (2010) señala que la obligación tributaria es la relación entre el acreedor, que lo conforma el Gobierno Central, Gobierno local y Entidades de derecho público con personería jurídica propia, y el deudor tributario, que lo constituye el contribuyente o responsable, el mismo que tiene como propósito el cumplimiento de la prestación respecto a la tributación.	Gobierno Central	RUC	16.- Considero que es importante estar inscrito en el RUC. 17.- Comunico mi inscripción al RUC ante las instituciones de administración tributaria, empresas del sistema financiero y otros según la ley.	
				Comprobante de Pago	18.- Emito y entrego comprobantes de pago por cada venta o servicio que realizo sin excepción. 19.- Considero que es importante emitir y entregar comprobantes de pago.	
				Archivo Ordenado de ingresos y compras	20.- Conservo mis comprobantes de pago de ingresos y compras de forma cronológica correspondiente a cada mes.	
					21.- Cumplo oportunamente con el pago de mis tributos ante la SUNAT según mi categoría en el Nuevo RUS.	
				Gobierno Local	Impuesto Predial	22.- Pago oportunamente el impuesto predial de mi establecimiento ante la municipalidad. 23.- Desde mi apreciación, es importante el pago del impuesto predial.
						Arbitrios Municipales
			Licencia de funcionamiento		26.- Opino que es importante contar con licencia de funcionamiento. 27.- Considero que es importante contar con todos los requisitos para obtener la licencia de funcionamiento.	
					Entidades de derecho público con personería jurídica propia	Servicio de Agua Potable
			Servicio de Energía Eléctrica	30.- Cumplo oportunamente con el pago por el servicio de energía eléctrica ante ENEL. 31.- Desde mi punto de vista, es importante el pago por el servicio de energía eléctrica.		
				Servicio Telefónico		32.- Cumplo con el pago por el servicio telefónico de mi operador móvil. 33.- Opino que es importante el pago por el servicio telefónico.

5.4.3. Delimitación de la investigación

Delimitación Temporal

Este estudio se realizó durante el periodo de agosto a diciembre 2020.

Delimitación Social

La población estuvo constituida por los 324 comerciantes del Centro Comercial Barranca.

Delimitación Espacial

Este estudio se llevó a cabo en el Centro Comercial Barranca que pertenece al distrito de Barranca.

Delimitación Conceptual

Este estudio se basó en dos teorías que son cultura tributaria y obligaciones tributarias.

5.5. Hipótesis

5.5.1. Hipótesis General

H₁: La cultura tributaria se relaciona de manera significativa con las obligaciones tributarias en Centro Comercial Barranca – 2020.

H₀: La cultura tributaria no se relaciona de manera significativa con las obligaciones tributarias en Centro Comercial Barranca – 2020.

5.5.2. Hipótesis Específicas

H₁: Los valores cívicos se relacionan de manera significativa con las obligaciones tributarias en Centro Comercial Barranca – 2020.

H₀: Los valores cívicos no se relacionan de manera significativa con las obligaciones tributarias en Centro Comercial Barranca – 2020.

H₁: El conocimiento de las normas tributarias se relaciona de manera significativa con las obligaciones tributarias en Centro Comercial Barranca – 2020.

Ho: El conocimiento de las normas tributarias no se relaciona de manera significativa con las obligaciones tributarias en Centro Comercial Barranca – 2020.

H1: La conciencia tributaria se relaciona de manera significativa con las obligaciones tributarias en Centro Comercial Barranca – 2020.

Ho: La conciencia tributaria no se relaciona de manera significativa con las obligaciones tributarias en Centro Comercial Barranca – 2020.

5.6. Objetivos

5.6.1. Objetivo General

Establecer la relación entre la cultura tributaria y las obligaciones tributarias en Centro Comercial Barranca – 2020.

5.6.2. Objetivos Específicos

- Determinar el nivel de cultura tributaria en Centro Comercial Barranca – 2020.
- Estimar el nivel de cumplimiento de obligaciones tributarias en Centro Comercial Barranca – 2020.
- Determinar la relación entre los valores cívicos y las obligaciones tributarias en Centro Comercial Barranca – 2020.
- Estimar la relación entre el conocimiento de las normas tributarias y las obligaciones tributarias en Centro Comercial Barranca – 2020.
- Determinar la relación entre la conciencia tributaria y las obligaciones tributarias en Centro Comercial Barranca – 2020.

6. Metodología

6.1. Tipo y diseño de investigación

6.1.1. Tipo de investigación

Este estudio fue de tipo básica, puesto que no trató de solucionar un problema, solo recopiló información y amplió un conocimiento, sin contrastarlo con algún aspecto práctico.

6.1.2. Nivel de investigación

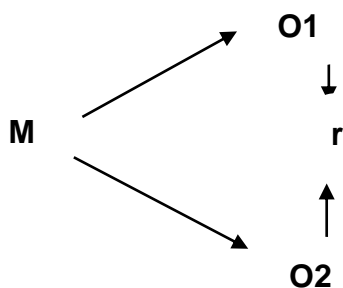
El nivel fue descriptivo correlacional, debido a que describió y midió el grado de relación de las variables cultura tributaria y obligaciones tributarias en Centro Comercial Barranca - 2020.

6.1.3. Método de investigación

Dado que, se observó el fenómeno estudiado y se formuló una hipótesis para explicar referido fenómeno, el método utilizado fue el hipotético-deductivo.

6.1.4. Diseño de investigación

El diseño fue no experimental, porque las variables no fueron manipuladas, por lo que el fenómeno sólo se observó en su ambiente natural para su posterior análisis. De tipo transversal simple, puesto que obtuve la información en un solo tiempo y utilicé solo una muestra.



Donde:

M = Muestra

O1 = observación de la V.1. : (Cultura tributaria)

O2 = observación de V.2. : (Obligaciones Tributarias)

r = relación entre dichas V.1. y V.2.

6.2. Población - Muestra

6.2.1. Población

La población estuvo constituida por los 324 comerciantes del Centro Comercial Barranca – 2020.

6.2.2. Muestra

El muestreo empleado fue el probabilístico estratificado, aleatorio simple, sistemático. Para hallar el tamaño de la muestra, se aplicó la fórmula de Cochran's, la cual se muestra a continuación:

$$n = \frac{N \times Z^2 \times p \times q}{d^2 \times (N - 1) + Z^2 \times p \times q}$$

Dónde:

N = Población = 324

Z = Nivel de Confianza 95% = 1.96

p = Probabilidad de éxito = 0.50

q = Probabilidad de fracaso = 0.50

d = Precisión (Error Máximo) = 0.05

n = Tamaño de la muestra

$$n = \frac{324 \times 1.96^2 \times 0.50 \times 0.5}{0.05^2 \times (324 - 1) + 1.96^2 \times 0.50 \times 0.5}$$

$$n = 176.01$$

$$n = 176$$

La Muestra reajustada:

$$n = \frac{n}{1 + n/N}$$

Dónde:

$$n = \text{Muestra} = 176$$

$$N = \text{Población} = 324$$

n = Muestra Ajustada

$$n = \frac{176}{1 + 176/324}$$

$$n = 114.05$$

$$n = 114 \text{ comerciantes}$$

Utilizando la formula probabilística para una muestra finita se extrae una muestra de 176 comerciantes y con la muestra reajustada arroja 114 comerciantes.

Se aplicó el muestreo probabilístico, porque todos los elementos tuvieron la misma probabilidad de ser elegidos, a su vez fue estratificado porque se dividió a la población en segmentos que son las 12 secciones del Centro Comercial Barranca, como todos ellos son proporcionales, se aplicó la siguiente fórmula:

$$\frac{n}{N} = \frac{X}{N}$$

Dónde:

$$n = \text{Muestra} = 114$$

$$N = \text{Población} = 324$$

N = Población por estrato

X = Muestra por estrato

$$\frac{114}{324} = \frac{X1}{35} = 12.32 \rightarrow 12 \text{ Sección comida}$$

$$\frac{114}{324} = \frac{X2}{6} = 2.11 \rightarrow 2 \quad \text{Sección lojería y plásticos}$$

$$\frac{114}{324} = \frac{X3}{134} = 47.15 \rightarrow 47 \quad \text{Sección prendas de vestir}$$

$$\frac{114}{324} = \frac{X4}{5} = 1.76 \rightarrow 2 \quad \text{Sección calzado}$$

$$\frac{114}{324} = \frac{X5}{9} = 3.17 \rightarrow 3 \quad \text{Sección juguetería}$$

$$\frac{114}{324} = \frac{X6}{10} = 3.59 \rightarrow 4 \quad \text{Sección renovación de calzado}$$

$$\frac{114}{324} = \frac{X7}{50} = 17.59 \rightarrow 17 \quad \text{Sección confección de ropa}$$

$$\frac{114}{324} = \frac{X8}{9} = 3.17 \rightarrow 3 \quad \text{Sección piñatería}$$

$$\frac{114}{324} = \frac{X9}{31} = 10.91 \rightarrow 11 \quad \text{Sección reparación de electrodomésticos}$$

$$\frac{114}{324} = \frac{X10}{10} = 3.52 \rightarrow 4 \quad \text{Sección publicidad}$$

$$\frac{114}{324} = \frac{X11}{18} = 6.33 \rightarrow 6 \quad \text{Sección peluquería}$$

$$\frac{114}{324} = \frac{X12}{7} = 2.46 \rightarrow 3 \quad \text{Sección venta de CD}$$

Se aplicó el muestreo aleatorio simple usando la tabla de los números rándom o aleatorios por cada muestra.

Asimismo, se empleó el muestreo sistemático, este determinó el intervalo de salto promedio por comerciante en cada sección, a través de la siguiente fórmula:

$$\frac{N}{n} = K$$

Dónde:

N = Población por estrato

n = Muestra por estrato

K = Intervalo

$$\frac{35}{12} = 2.92 \rightarrow 3 \quad \text{Sección comida}$$

$$\frac{6}{2} = 3 \rightarrow 3 \quad \text{Sección locería y plásticos}$$

$$\frac{134}{47} = 2.85 \rightarrow 3 \quad \text{Sección prendas de vestir}$$

$$\frac{5}{2} = 2.50 \rightarrow 3 \quad \text{Sección calzado}$$

$$\frac{9}{3} = 3 \rightarrow 3 \quad \text{Sección juguetería}$$

$$\frac{10}{4} = 2.50 \rightarrow 3 \quad \text{Sección renovación de calzado}$$

$$\frac{50}{17} = 2.94 \rightarrow 2 \quad \text{Sección confección de ropa}$$

$$\frac{9}{3} = 3 \rightarrow 3 \quad \text{Sección piñatería}$$

$$\frac{31}{11} = 2.82 \rightarrow 3 \quad \text{Sección reparación de electrodomésticos}$$

$$\frac{10}{4} = 2.50 \rightarrow 3 \quad \text{Sección publicidad}$$

$$\frac{18}{6} = 3 \rightarrow 3 \quad \text{Sección peluquería}$$

$$\frac{7}{3} = 2.33 \rightarrow 2 \quad \text{Sección venta de CD}$$

6.3. Técnicas e instrumentos de investigación

6.3.1. Técnicas de investigación

Encuesta

Se empleó la encuesta para la recolección de datos, con el fin de obtener datos de la muestra, para luego procesarlos.

Documental

Esta investigación se realizó con la ayuda de fuentes bibliográficas y libros.

6.3.2. Instrumentos de investigación

Cuestionario

Se utilizó el cuestionario, el cual llevó en su contenido un conjunto de afirmaciones estructuradas, para obtener la información necesaria del objeto de estudio.

Escala de Likert

Se hizo uso de la escala de Likert, lo cual me permitió medir el grado de acuerdo del encuestado, respecto a las afirmaciones que se le planteó.

6.3.3. Validez y confiabilidad del instrumento

6.3.3.1. Validez del instrumento

Se llevó a cabo mediante la evaluación de juicio de expertos, para asegurar que las dimensiones sean representativas del universo. Se aplicó en base al diseño establecido:

Tabla 3

Valores de los niveles de validez

Valores	Niveles de Validez
100%	Muy bueno
75%	Bueno
50%	Regular
25%	Deficiente

Fuente: Elaboración propia a partir de Hernández, Fernández y Baptista (2010)

Los expertos que validaron el instrumento fueron los siguientes:

Tabla 4

Validación del instrumento según el juicio de expertos

Experto	Validez
C.P.C. Melva Luz Barrenechea Borja	96.43%
C.P. Carlos Andrés Vallejo Collantes	96.57%
C.P. Luis Alberto Lázaro Dávila	96.95%
Total	96.65%

Fuente: Elaboración propia

En base a los porcentajes obtenidos, se determinó la validez del instrumento, el cual arrojó un valor de 96.65%, infiriendo que el instrumento tiene una muy buena validez.

6.3.3.2. Confiabilidad del instrumento

La confiabilidad se determinó haciendo uso de la siguiente tabla:

Tabla 5

Niveles de confiabilidad

Experto	Validez
0,53 a menos	Confiabilidad nula
0,54 a 0,59	Confiabilidad baja
0,60 a 0,65	Confiable
0,66 a 0,71	Muy confiable
0,72 a 0,99	Excelente confiabilidad
0,10	Confiabilidad perfecta
Total	96.62%

Fuente: Herrera (1998)

Teniendo el instrumento ya validado de forma previa por los expertos, se aplicó la prueba piloto a 14 comerciantes que no formaban parte de la muestra de estudio, pero con características semejantes a la misma.

El nivel de confiabilidad de la variable Cultura Tributaria con el programa SPSS mostró la tabla que se muestra a continuación:

Tabla 6

Estadísticos de fiabilidad de la variable cultura tributaria

Alfa de Cronbach	Alfa de Cronbach basada en los elementos tipificados	N de elementos
,973	,975	15

Fuente: Elaboración propia a partir del programa SPSS

El coeficiente alfa de Cronbach que arrojó es de 0.973, por lo que puedo señalar que, el instrumento cultura tributaria de 15 ítems tiene una excelente confiabilidad.

Tabla 7

Estadísticos total-elemento de la variable cultura tributaria

	Media de la escala si se elimina el elemento	Varianza de la escala si se elimina el elemento	Correlación elemento-total corregida	Alfa de Cronbach si se elimina el elemento
Acato a cabalidad las normas tributarias.	45,09	201,091	,753	,973
Doy un buen trato a las personas que trabajan en instituciones de administración tributaria.	45,36	186,055	,886	,970
Cumplo de manera oportuna con mis obligaciones tributarias.	45,55	178,273	,883	,970
Asumo las consecuencias cuando no cumplo con mis obligaciones tributarias.	45,45	187,073	,871	,970

Respondo con la verdad cuando las instituciones de administración tributaria me solicitan información.	45,45	187,073	,871	,970
Presento honestamente mis comprobantes de ingresos y compras mensuales en su totalidad cuando las instituciones de administración tributaria me lo solicitan.	45,09	185,691	,880	,970
Considero que las instituciones de administración tributaria cumplen correctamente con sus funciones.	45,09	201,091	,753	,973
Las instituciones de administración tributaria respetan mis derechos como contribuyente.	45,45	187,073	,871	,970
Fui atendido con un trato justo y su vez asesorado al acudir a las instituciones de administración tributaria por un reclamo.	45,09	201,091	,753	,973
Considero que las instituciones de administración tributaria cumplen con aplicar las sanciones respectivas.	45,64	188,455	,813	,971
Desde mi apreciación, es importante que las instituciones de administración tributaria	45,55	178,273	,883	,970

apliquen sanciones cuando se comete una infracción.				
Considero que cumplir con las obligaciones tributarias es compromiso de todos.	45,36	186,055	,886	,970
Cumplo de manera voluntaria con mis obligaciones tributarias.	45,45	187,073	,871	,970
Acudo a realizar mis pagos a las instituciones de administración tributaria sin coacción alguna.	45,64	188,455	,813	,971
Cumplo con mis obligaciones tributarias sabiendo el destino de mis impuestos.	45,64	188,455	,813	,971

Fuente: Elaboración propia a partir del programa SPSS

La correlación entre las afirmaciones de la cultura tributaria es óptima, lo cual indica que las afirmaciones fueron de fácil comprensión para los comerciantes del Centro Comercial Barranca, cuando llenaron las encuestas.

El nivel de confiabilidad de la variable obligaciones tributarias con el programa SPSS mostró la siguiente tabla:

Tabla 8

Estadísticos de fiabilidad de la variable obligaciones tributarias

Alfa de Cronbach basada en los elementos tipificados		
Alfa de Cronbach	Alfa de Cronbach	N de elementos
,958	,959	18

Fuente: Elaboración propia a partir del programa SPSS

El coeficiente alfa de Cronbach que arrojó es de 0.958, por lo que puedo señalar que, el instrumento obligaciones tributarias de 18 ítems tiene una excelente confiabilidad.

Tabla 9

Estadísticos total- elemento de la variable obligaciones tributarias

	Media de la escala si se elimina el elemento	Varianza de la escala si se elimina el elemento	Correlación elemento-total corregida	Alfa de Cronbach si se elimina el elemento
Considero que es importante estar inscrito en el RUC.	62,09	169,491	,738	,956
Comunico mi inscripción al RUC ante las instituciones de administración tributaria, empresas del sistema financiero y otros según la ley.	62,18	178,164	,667	,956
Emito y entrego comprobantes de pago por cada venta o servicio que realizo sin excepción.	62,55	172,473	,799	,954
Considero que es importante emitir y entregar comprobantes de pago.	62,18	178,164	,667	,956
Conservo mis comprobantes de pago de ingresos y compras de forma cronológica correspondiente a cada mes.	62,55	172,473	,799	,954

Cumplo oportunamente con el pago de mis tributos ante la SUNAT según mi categoría en el Nuevo RUS.	62,55	172,473	,799	,954
Pago oportunamente el impuesto predial de mi establecimiento ante la municipalidad.	62,18	178,164	,667	,956
Desde mi apreciación, es importante el pago del impuesto predial.	62,55	172,473	,799	,954
Pago oportunamente mis arbitrios municipales ante la municipalidad.	62,18	178,164	,667	,956
Considero que es importante el pago de los arbitrios municipales.	61,64	177,655	,689	,956
Opino que es importante contar con licencia de funcionamiento.	62,09	169,491	,738	,956
Considero que es importante contar con todos los requisitos para obtener la licencia de funcionamiento.	62,55	172,473	,799	,954
Pago oportunamente el servicio de agua potable ante EPS BARRANCA S.A.	62,55	172,473	,799	,954
Considero que es importante el pago por el servicio de agua potable.	62,18	178,164	,667	,956
Cumplo oportunamente con el pago por el servicio	62,55	172,473	,799	,954

de energía eléctrica ante ENEL.

Desde mi punto de vista, es importante el pago por el servicio de energía eléctrica.	62,18	178,164	,667	,956
--	-------	---------	------	------

Cumplo con el pago por el servicio telefónico de mi operador móvil.	61,64	177,655	,689	,956
---	-------	---------	------	------

Opino que es importante el pago por el servicio telefónico.	62,09	169,491	,738	,956
---	-------	---------	------	------

Fuente: Elaboración propia a partir del programa SPSS

La correlación entre las afirmaciones de la variable obligaciones tributarias es óptima, ya que fue de fácil comprensión cuando los encuestados respondieron las afirmaciones.

7. Resultados

7.1. Análisis de datos

7.1.1. Estadísticos descriptivos

En las tablas posteriores, se exponen los resultados descriptivos de las variables cultura tributaria y obligaciones tributarias.

A. Variable: cultura tributaria

Tabla 10

Nivel de cultura tributaria en Centro Comercial Barranca – 2020.

Niveles	Frecuencia	Porcentaje
Pésimo	25	21,9
Malo	41	36,0
Regular	21	18,4
Bueno	20	17,5
Excelente	7	6,1
Total	114	100,0

Fuente: Elaboración propia a partir a partir del programa SPSS

Resultados:

En la tabla 10, se observa que 41 comerciantes que representa el 36% del total consideran que el nivel de cultura tributaria es malo, 25 comerciantes que representa el 21.9% del total consideran que el nivel de cultura tributaria es pésimo, 21 comerciantes que representa el 18.4% del total consideran que el nivel de cultura tributaria es regular, 20 comerciantes que representa el 17.5% del total consideran que el nivel de cultura tributaria es bueno, 7 comerciantes que representa el 6.1% del total consideran que el nivel de cultura tributaria es excelente. Se observa también que por cada comerciante que considera que el nivel de cultura tributaria es excelente, aproximadamente 6 comerciantes consideran que el nivel de cultura tributaria es malo. Siendo el nivel predominante el malo.

A.1. Dimensión: valores cívicos

Tabla 11

Nivel de valores cívicos en Centro Comercial Barranca – 2020.

Niveles	Frecuencia	Porcentaje
Pésimo	43	37,7
Malo	34	29,8
Regular	10	8,8
Bueno	20	17,5
Excelente	7	6,1
Total	114	100,0

Fuente: Elaboración propia a partir a partir del programa SPSS

Resultados:

En la tabla 11, se observa que 43 comerciantes que representa el 37.7% del total consideran que el nivel de valores cívicos es pésimo, 34 comerciantes que representa el 29.8% del total consideran que el nivel de valores cívicos es malo, 20 comerciantes que representa el 17.5% del total consideran que el nivel de valores cívicos es bueno, 10 comerciantes que representa el 8.8% del total consideran que el nivel de valores cívicos es regular, 7 comerciantes que representa el 6.1% del total consideran que el nivel de valores cívicos es excelente. Se observa también que por cada comerciante que considera que el nivel de valores cívicos es excelente, aproximadamente 6 comerciantes consideran que el nivel de valores cívicos es pésimo. Siendo el nivel predominante el pésimo.

A.2. Dimensión: conocimiento de normas tributarias

Tabla 12

Nivel de conocimiento de normas tributarias en Centro Comercial Barranca – 2020.

Niveles	Frecuencia	Porcentaje
Pésimo	43	37,7
Malo	23	20,2
Regular	21	18,4
Bueno	22	19,3
Excelente	5	4,4
Total	114	100,0

Fuente: Elaboración propia a partir a partir del programa SPSS

Resultados:

En la tabla 12, se aprecia que 43 comerciantes que representa el 37.7% del total consideran que el nivel de conocimiento de normas tributarias es pésimo, 23 comerciantes que representa el 20.2% del total consideran que es malo, 22 comerciantes que representa el 19.3% del total consideran que es bueno, 21 comerciantes que representa el 18.4% del total es regular, 5 comerciantes que representa el 4.4% del total es excelente. Se observa también que por cada comerciante que considera que el nivel de conocimiento de normas tributarias es excelente, aproximadamente 9 comerciantes consideran que es pésimo. Siendo el nivel predominante el pésimo.

A.3. Dimensión: conciencia tributaria

Tabla 13

Nivel de conciencia tributaria en Centro Comercial Barranca – 2020.

Niveles	Frecuencia	Porcentaje
Pésimo	25	21,9
Malo	41	36,0
Regular	32	28,1
Bueno	12	10,5
Excelente	4	3,5
Total	114	100,0

Fuente: Elaboración propia a partir a partir del programa SPSS

Resultados:

En la tabla 13, se observa que 41 comerciantes que representa el 36% del total consideran que el nivel de conciencia tributaria es malo, 32 comerciantes que representa el 28.1% del total consideran que el nivel de conciencia tributaria es regular, 25 comerciantes que representa el 21.9% del total consideran que el nivel de conciencia tributaria es pésimo, 12 comerciantes que representa el 10.5% del total consideran que el nivel de conciencia tributaria es bueno, 4 comerciantes que representa el 3.5% del total consideran que el nivel de conciencia tributaria es excelente. Se observa también que por cada comerciante que considera que el nivel de conciencia tributaria es excelente, aproximadamente 10 comerciantes consideran que el nivel de conciencia tributaria es malo. Siendo el nivel predominante el malo.

B. Variable: obligaciones tributarias

Tabla 14

Nivel de cumplimiento de obligaciones tributarias en Centro Comercial Barranca – 2020.

Niveles	Frecuencia	Porcentaje
Pésimo	23	20,2
Malo	21	18,4
Regular	32	28,1
Bueno	18	15,8
Excelente	20	17,5
Total	114	100,0

Fuente: Elaboración propia a partir a partir del programa SPSS

Resultados:

En la tabla 14, se observa que 32 comerciantes que representa el 28.1% del total consideran que el nivel de cumplimiento de obligaciones tributarias es regular, 23 comerciantes que representa el 20.2% del total consideran que es pésimo, 21 comerciantes que representa el 18.4% del total consideran que es malo, 20 comerciantes que representa el 17.5% del total consideran que es excelente, 18 comerciantes que representa el 15.8% del total consideran que es bueno. Se observa también que por cada comerciante que considera que el nivel de cumplimiento de obligaciones tributarias es pésimo, aproximadamente 2 comerciantes consideran que es excelente o bueno. Siendo el nivel predominante el regular.

B.1. Dimensión: Gobierno Central

Tabla 15

Nivel de cumplimiento al Gobierno Central en Centro Comercial Barranca – 2020.

Niveles	Frecuencia	Porcentaje
Pésimo	23	20,2
Malo	27	23,7
Regular	26	22,8
Bueno	14	12,3
Excelente	24	21,1
Total	114	100,0

Fuente: Elaboración propia a partir a partir del programa SPSS

Resultados:

En la tabla 15, se aprecia que 27 comerciantes que representa el 23.7% del total consideran que el nivel de cumplimiento al Gobierno Central es malo, 26 comerciantes que representa el 22.8% del total consideran que el nivel de cumplimiento al Gobierno Central es regular, 23 comerciantes que representa el 20.2% del total consideran que el nivel de cumplimiento al Gobierno Central es pésimo, 24 comerciantes que representa el 21.1% del total consideran que el nivel de cumplimiento al Gobierno Central es excelente, 14 comerciantes que representa el 12.3% del total consideran que el nivel de cumplimiento al Gobierno Central es bueno. Se observa también que por cada comerciante que considera que el nivel de cumplimiento al Gobierno Central es bueno, aproximadamente 2 comerciantes consideran que el nivel de cumplimiento al Gobierno Central es malo. Siendo el nivel predominante el malo.

B.2. Dimensión: Gobierno Local

Tabla 16

Nivel de cumplimiento al Gobierno Local en Centro Comercial Barranca – 2020.

Niveles	Frecuencia	Porcentaje
Pésimo	23	20,2
Malo	16	14,0
Regular	27	23,7
Bueno	24	21,1
Excelente	24	21,1
Total	114	100,0

Fuente: Elaboración propia a partir a partir del programa SPSS

Resultados:

En la tabla 16, se muestra que 27 comerciantes que representa el 23.7% del total consideran que el nivel de cumplimiento al Gobierno Local es regular, 24 comerciantes que representa el 21.1% del total consideran que el nivel de cumplimiento al Gobierno Local es excelente, 24 comerciantes que representa el 21.1% del total consideran que el nivel de cumplimiento al Gobierno Local es bueno, 23 comerciantes que representa el 20.2% del total consideran que el nivel de cumplimiento al Gobierno Local es pésimo, 16 comerciantes que representa el 14% del total consideran que el nivel de cumplimiento al Gobierno Local es malo. Se observa también que por cada comerciante que considera que el nivel de cumplimiento al Gobierno Local es malo, aproximadamente 3 comerciantes consideran que el nivel de cumplimiento al Gobierno Local es excelente o bueno. Siendo el nivel predominante el regular.

B.3. Dimensión: entidades de derecho público con personería jurídica propia

Tabla 17

Nivel de cumplimiento a las entidades de derecho público con personería jurídica propia en Centro Comercial Barranca – 2020.

Niveles	Frecuencia	Porcentaje
Pésimo	17	14,9
Malo	26	22,8
Regular	33	28,9
Bueno	18	15,8
Excelente	20	17,5
Total	114	100,0

Fuente: Elaboración propia a partir a partir del programa SPSS

Resultados:

En la tabla 17, se muestra que 33 comerciantes que representa el 28.9% del total consideran que el nivel de cumplimiento a las entidades de derecho público con personería jurídica propia es regular, 26 comerciantes que representa el 22.8% del total consideran que es malo, 20 comerciantes que representa el 17.5% del total consideran que es excelente, 18 comerciantes que representa el 15.8% del total es bueno, 17 comerciantes que representa el 14.9% del total es pésimo. Se observa también que por cada comerciante que considera que el nivel de cumplimiento a las entidades de derecho público con personería jurídica propia es pésimo, aproximadamente 2 comerciantes consideran que es excelente o bueno. Siendo el nivel predominante el regular.

7.1.2. Prueba de hipótesis

El grado de relación está dado por los valores que se aprecian en la tabla posterior.

Tabla 18

Grado de relación según coeficiente de correlación

Rango	Relación
-1	Correlación negativa perfecta
-0.9	Correlación negativa muy fuerte
-0.75	Correlación negativa considerable
-0.5	Correlación negativa media
-0.25	Correlación negativa débil
-0.1	Correlación negativa muy débil
0	No existe correlación alguna entre las variables
0.1	Correlación positiva muy débil
0.25	Correlación positiva débil
0.5	Correlación positiva media
0.75	Correlación positiva considerable
0.9	Correlación positiva muy fuerte
1	Correlación positiva perfecta

Fuente: Elaboración propia a partir de Hernández, Fernández y Baptista (2010)

En la investigación hay la convención de aceptar el nivel de significancia del 0.05% como válido, lo que quiere decir que el investigador tiene el 95% de seguridad para generalizar sin cometer errores.

Prueba estadística: Coeficiente de correlación de Spearman

Nivel de significancia: $\alpha = 0.05$

Regla de decisión: Sí $p < 0.05$, entonces rechazar H_0

Hipótesis General

H₁: La cultura tributaria se relaciona de manera significativa con las obligaciones tributarias en Centro Comercial Barranca – 2020.

H₀: La cultura tributaria no se relaciona de manera significativa con las obligaciones tributarias en Centro Comercial Barranca – 2020.

Tabla 19

Prueba de correlación de Spearman entre las variables cultura tributaria y obligaciones tributarias en Centro Comercial Barranca – 2020.

	Correlaciones	Obligaciones Tributarias
	Coefficiente de correlación	,766**
Cultura Tributaria	Sig. (bilateral)	,000
	N	114

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Elaboración propia a partir del programa SPSS

Interpretación

En la tabla 19, se observa sobre la correlación entre las variables cultura tributaria y obligaciones tributarias que como el valor de probabilidad ($p = 0.000$) es inferior que el valor de significancia ($\alpha = 0,05$); entonces rechazamos la hipótesis nula, y se acepta la hipótesis alterna. El coeficiente de correlación es de ($r_s = 0,766$), concluyendo que la cultura tributaria se relaciona de manera significativa positiva considerable y directamente proporcional con las obligaciones tributarias en Centro Comercial Barranca – 2020.

Hipótesis Específica 1

H₁: Los valores cívicos se relacionan de manera significativa con las obligaciones tributarias en Centro Comercial Barranca – 2020.

H₀: Los valores cívicos no se relacionan de manera significativa con las obligaciones tributarias en Centro Comercial Barranca – 2020.

Tabla 20

Prueba de correlación de Spearman entre la dimensión valores cívicos y la variable obligaciones tributarias en Centro Comercial Barranca – 2020.

Correlaciones		Obligaciones Tributarias
	Coefficiente de correlación	,701**
Valores Cívicos	Sig. (bilateral)	,000
	N	114

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Elaboración propia a partir del programa SPSS

Interpretación

En la tabla 20, se observa sobre la correlación entre la dimensión valores cívicos y la variable obligaciones tributarias que como el valor de probabilidad ($p = 0.000$) es inferior que el valor de significancia ($\alpha = 0,05$); entonces rechazamos la hipótesis nula, y se acepta la hipótesis alterna. El coeficiente de correlación es de ($r_s = 0,701$), concluyendo que los valores cívicos se relacionan de manera significativa positiva media y directamente proporcional con las obligaciones tributarias en Centro Comercial Barranca – 2020.

Hipótesis Específica 2

H₁: El conocimiento de las normas tributarias se relaciona de manera significativa con las obligaciones tributarias en Centro Comercial Barranca – 2020.

H₀: El conocimiento de las normas tributarias no se relaciona de manera significativa con las obligaciones tributarias en Centro Comercial Barranca – 2020.

Tabla 21

Prueba de correlación de Spearman entre la dimensión conocimiento de las normas tributarias y la variable obligaciones tributarias en Centro Comercial Barranca – 2020.

Correlaciones		Obligaciones Tributarias
Conocimiento de las normas tributarias	Coefficiente de correlación	,741**
	Sig. (bilateral)	,000
	N	114

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Elaboración propia a partir del programa SPSS

Interpretación

En la tabla 21, se observa sobre la correlación entre la dimensión conocimiento de las normas tributarias y la variable obligaciones tributarias que como el valor de probabilidad ($p = 0.000$) es inferior que el valor de significancia ($\alpha = 0,05$); entonces rechazamos la hipótesis nula, y se acepta la hipótesis alterna. El coeficiente de correlación es de ($r_s = 0,741$), concluyendo que el conocimiento de las normas tributarias se relaciona de manera significativa positiva media y directamente proporcional con las obligaciones tributarias en Centro Comercial Barranca – 2020.

Hipótesis Específica 3

H₁: La conciencia tributaria se relaciona de manera significativa con las obligaciones tributarias en Centro Comercial Barranca – 2020.

H₀: La conciencia tributaria no se relaciona de manera significativa con las obligaciones tributarias en Centro Comercial Barranca – 2020.

Tabla 22

Prueba de correlación de Spearman entre la dimensión conciencia tributaria y la variable obligaciones tributarias en Centro Comercial Barranca – 2020.

Correlaciones		Obligaciones Tributarias
	Coefficiente de correlación	,762**
Conciencia Tributaria	Sig. (bilateral)	,000
	N	114

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Elaboración propia a partir del programa SPSS

Interpretación

En la tabla 22, se observa sobre la correlación entre la dimensión conciencia tributaria y la variable obligaciones tributarias que como el valor de probabilidad ($p = 0.000$) es inferior que el valor de significancia ($\alpha = 0,05$); entonces rechazamos la hipótesis nula, y se acepta la hipótesis alterna. El coeficiente de correlación es de ($r_s = 0,762$), concluyendo que la conciencia tributaria se relaciona de manera significativa positiva considerable y directamente proporcional con las obligaciones tributarias en Centro Comercial Barranca – 2020.

8. Análisis y discusión

- Según los resultados alcanzados se puede apreciar que el valor de probabilidad ($p = 0.000$) es inferior al valor de significancia ($\alpha = 0,05$). Asimismo el coeficiente de correlación ($r_s = 0,766$), concluyendo que la cultura tributaria se relaciona de manera significativa positiva considerable y directamente proporcional con las obligaciones tributarias en Centro Comercial Barranca – 2020. El resultado concuerda con la investigación efectuada por Castillo y Huamán (2017) en la cual concluyeron que entre la cultura tributaria y las obligaciones tributarias la relación es altamente significativa. En la misma línea, Estrada (2014) señala que a la cultura tributaria se le comprende como los conocimientos, percepciones y comportamientos de una comunidad en materia tributaria. Asimismo, Baldeon, et al. (2009) define a la obligación tributaria como el nexo entre el acreedor y deudor tributario, instituido por la norma, con el objetivo de que se ejecute la prestación tributaria.
- En cuanto al nivel de cultura tributaria, el 17.5% de los comerciantes evidencia que es bueno y solamente el 6,1% de los comerciantes evidencia que es excelente. El resultado concuerda con la investigación efectuada por Apaza y Bonifacio (2017) en la cual concluyeron que entre la cultura tributaria y las obligaciones tributarias la relación es directa significativa. En la misma línea, la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (2014) que define a la cultura tributaria como la actitud apropiada que se espera del contribuyente frente a las Instituciones de Administración Tributaria, la cual comienza de un adecuado nivel de conocimiento de las obligaciones y derechos tributarios.
- En cuanto al nivel de cumplimiento de obligaciones tributarias, el 17.5% de los comerciantes evidencia que es excelente y el 15.8% de los comerciantes evidencia que es bueno. El resultado coincide con la investigación realizada por Rodríguez (2020) en la cual concluye que la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias se relacionan de forma significativa. En la misma línea, Baldeon, et al. (2009) define a la obligación tributaria como el nexo entre el acreedor y deudor tributario, instituido por la norma, con el objetivo de que se ejecute la prestación tributaria.

- De acuerdo a los resultados obtenidos sobre la relación entre la dimensión valores cívicos y la variable obligaciones tributarias, se aprecia que el valor de probabilidad ($p = 0.000$) es inferior al valor de significancia ($\alpha = 0,05$). Asimismo, el coeficiente de correlación ($r_s = 0,701$), concluyendo que los valores cívicos se relacionan de manera significativa positiva media y directamente proporcional con las obligaciones tributarias en Centro Comercial Barranca – 2020. El resultado coincide con la investigación realizada por Acosta y Tang (2020) en la cual concluyeron que la cultura tributaria y el cumplimiento de la obligación tributaria se relacionan de forma directa. En la misma línea, Estrada (2014) indica que los valores en que se basa la cultura tributaria son muchos, clasificando a los principales patrones de comportamiento del cumplimiento tributario según el tema que involucre; tales como, sobre la verdad, en la cual considera la honestidad, transparencia, etc., así como sobre la legalidad, mencionando al respeto, responsabilidad, justicia, etc., y sobre la sociedad, considerando a la cooperación, participación, etc.
- Según los resultados alcanzados sobre la relación la dimensión conocimiento de las normas tributarias y la variable obligaciones tributarias, se aprecia que el valor de probabilidad ($p = 0.000$) es inferior que el valor de significancia ($\alpha = 0,05$). Asimismo, el coeficiente de correlación ($r_s = 0,741$), concluyendo que el conocimiento de las normas tributarias se relaciona de manera significativa positiva media y directamente proporcional con las obligaciones tributarias en Centro Comercial Barranca – 2020. El resultado coincide con la investigación realizada por Linares y Crispín (2019) en la cual concluyeron que entre la cultura tributaria y el cumplimiento de la obligación tributaria la relación es positiva moderada. En la misma línea, Código Tributario (2013) señala que el TUO del Código Tributario lo componen normas, libros y disposiciones; siendo que, entre los libros destaca el segundo sobre la Administración Tributaria, el cual detalla los Derechos de los Administrados; asimismo, resalta el cuarto libro, que señala las Sanciones Administrativas, que son temas de suma importancia que deben conocer los contribuyentes respecto a la normatividad tributaria.

- Según los resultados alcanzados sobre la relación entre la dimensión conciencia tributaria y la variable obligaciones tributarias, se aprecia que el valor de probabilidad ($p = 0.000$) es inferior que el valor de significancia ($\alpha = 0,05$). Asimismo, el coeficiente de correlación ($r_s = 0,762$), concluyendo que la conciencia tributaria se relaciona de manera significativa positiva considerable y directamente proporcional con las obligaciones tributarias en Centro Comercial Barranca – 2020. El resultado concuerda con la investigación efectuada por Pinedo (2020) en la cual concluye que la cultura tributaria y las obligaciones tributarias se relacionan de forma directa. En la misma línea, Alva (1995) afirma que la conciencia tributaria es la interiorización en los seres humanos de las obligaciones respecto a lo tributario, que se encuentra estipulado por la norma, para cumplirlas de una forma voluntaria, sabiendo que su ejecución originará un beneficio común a la comunidad donde viven.

9. Conclusiones

- En cuanto a las variables cultura tributaria y las obligaciones tributarias se relacionan de manera significativa ($p = 0.000$). Asimismo, se concluye que la relación es positiva considerable y directamente proporcional ($r_s = 0,766$). Esto quiere decir que mientras mayor sea la cultura tributaria, mayor es la probabilidad que se incremente el cumplimiento de las obligaciones tributarias.
- En cuanto al nivel de cultura tributaria, 20 comerciantes (17.5%) evidencia que es bueno y solamente 7 comerciantes (6,1%) evidencia que es excelente, por lo que se puede concluir que las instituciones de administración tributaria no están desarrollando capacitaciones y/o actividades que fomenten cultura tributaria.
- En cuanto al nivel de cumplimiento de obligaciones tributarias, 20 comerciantes (17.5%) evidencia que es excelente y 18 comerciantes (15.8%) evidencia que es bueno, concluyendo que las instituciones de administración tributaria no están realizando acciones que informen a todos los comerciantes sobre procedimientos y montos que implica el cumplimiento de las obligaciones tributarias.
- En cuanto a la dimensión valores cívicos y la variable obligaciones tributarias se relacionan de manera significativa ($p = 0.000$). Asimismo, se concluye que la relación es positiva media y directamente proporcional ($r_s = 0,701$). Esto quiere decir que mientras mayores sean los valores cívicos, mayor es la probabilidad que se incremente el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Entendiendo que los comerciantes practican muy poco el respeto hacia las normas tributarias, no actúan con responsabilidad ni honestidad frente a sus deberes que tienen con las instituciones de administración tributaria.
- En cuanto a la dimensión conocimiento de las normas tributarias y la variable obligaciones tributarias se relacionan de manera significativa ($p = 0.000$). Asimismo, se concluye que la relación es positiva media y directamente proporcional ($r_s = 0,741$). Esto quiere decir que mientras superior sea el conocimiento de las normas tributarias, superior es la probabilidad que se incremente el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Entendiendo que

los comerciantes no cuentan con información suficiente acerca de la normatividad tributaria.

- En cuanto a la dimensión conciencia tributaria y la variable obligaciones tributarias se relacionan de manera significativa ($p = 0.000$). Asimismo, se concluye que la relación es positiva considerable y directamente proporcional ($r_s = 0,766$). Esto quiere decir que mientras mayor sea la conciencia tributaria, mayor es la probabilidad que se incremente el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Entendiendo que los comerciantes no cumplen de manera voluntaria el pago de sus tributos, así como desconocen el beneficio que ello origina a la comunidad.

10. Recomendaciones

- Se sugiere a las instituciones de administración tributaria brindar charlas informativas sobre temas tributarios por medio de los distintos medios de comunicación ya sea televisión, internet, radio, entre otros; para que puedan crear cultura tributaria en los comerciantes del Centro Comercial Barranca, sean ciudadanos responsables y éstos como tal cumplan con sus obligaciones tributarias acudiendo a las distintas oficinas autorizadas para realizar sus pagos de forma oportuna.
- Se recomienda a las instituciones de administración tributaria realizar capacitaciones y diversas actividades para fomentar cultura tributaria, las cuales permitirá informar y concientizar a los comerciantes del Centro Comercial Barranca en temas tributarios.
- Se recomienda a las instituciones de administración tributaria aplicar acciones para mejorar el servicio a los comerciantes del Centro Comercial Barranca brindándoles información y orientación en temas tributarios, simplificándoles procedimientos, reduciéndoles los montos y atendiendo sus reclamos para fomentar el cumplimiento de las obligaciones tributarias.
- Se sugiere a las instituciones de administración tributaria orienten a los comerciantes del Centro Comercial Barranca sobre temas tributarios inculcándoles valores cívicos, para que éstos tengan como pilares la honestidad, el respeto y responsabilidad.
- Se recomienda a las instituciones de administración tributaria brinden a los comerciantes del Centro Comercial Barranca la información necesaria y entendible a cerca de las instituciones encargadas de la administración tributaria, darles a conocer cuáles son sus derechos como contribuyente, así como las sanciones tributarias por incurrir en una o más infracciones, para que ellos tengan todos sus documentos en regla y estén prevenidos ante cualquier fiscalización.
- Se recomienda a las instituciones de administración tributaria tomar acciones como talleres y campañas donde creen conciencia tributaria en los comerciantes del Centro Comercial Barranca, para fomentar un cumplimiento

voluntario y asimismo se les comuniquen los beneficios del cumplimiento de estos para la comunidad.

11. Agradecimiento

A mis padres, quienes me apoyaron incondicionalmente para culminar el presente trabajo de investigación.

A mi asesor Msc. Pablo A. Santos Díaz, por su dedicación y por orientarme en el proceso de esta investigación.

A los comerciantes del Centro Comercial Barranca, por brindarme un poco de su tiempo para desarrollar este trabajo de investigación.

12. Referencias bibliográficas

- Acosta, C. A. y Tang, S. L. (2020). *Cultura tributaria y cumplimiento de obligación tributaria en la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, Ucayali 2019* (Tesis para obtener el título profesional de contador público). Universidad Peruana Unión, Lima-Perú. Recuperado el 01 de agosto del 2020 de https://repositorio.upeu.edu.pe/bitstream/handle/UPEU/3057/Carlos_Tesis_Licenciatura_2020.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Alva, M. (1995). La definición de la conciencia tributaria. *Análisis Tributario*. Volumen (8), párr. 6, 7, 8. Recuperado el 3 de agosto del 2020 de <http://blog.pucp.edu.pe/blog/blogdemarioalva/2010/03/05/la-definicion-de-conciencia-tributaria-y-los-mecanismos-para-crearla/#comments>
- Apaza, M. C. y Bonifacio, R. Y. (2017). *Cultura Tributaria y obligaciones tributarias en los comerciantes del Mercado Central del Distrito de Paruro, Cusco-2017* (Tesis para optar el título profesional de contador público). Universidad Peruana Unión, Lima-Perú. Recuperado el 15 de agosto del 2020 de https://repositorio.upeu.edu.pe/bitstream/handle/UPEU/1081/Mar%c3%ada_Tesis_Bachiller_2017.pdf?sequence=5&isAllowed=y
- Armas, M. E. y Colmenares, M. (2009). *Educación para el desarrollo de la cultura tributaria*. Venezuela.
- Asociación de Emprendedores del Perú. (17 de noviembre del 2015). MYPES aportan el 40% del PBI. Recuperado el 10 de agosto del 2020 de <https://asep.pe/mypes-aportan-el-40-del-pbi/>
- Autoridad Nacional de Protección al Consumidor. (Sin fecha). Servicios Públicos. Perú. Recuperado el 3 de agosto del 2020 de <https://www.consumidor.gob.pe/servicios-publicos>
- Baldeon, N., Roque, C. y Garayar, E. (2009). *Código Tributario comentado*. Lima, Perú: Editorial El Búho E.I.R.L.
- Balseca, M. R. (2012). *Equidad y desarrollo libro para el futuro contribuyente-Bachillerato*. Quito, Ecuador.

- Begazo, J. M. (2016). *Cumplimiento de la obligación tributaria del impuesto predial y su relación con el nivel de recaudación fiscal en la municipalidad distrital de Alto de la Alianza, año 2014* (Tesis para optar el grado académico de maestro en ciencias con mención en contabilidad: auditoría). Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, Tacna-Perú. Recuperado el 15 de agosto del 2020 de http://repositorio.unjbg.edu.pe/bitstream/handle/UNJBG/1077/TM229_Begazo_Zegovia_JM%20.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Bravo, F. (2012). *Cultura tributaria libro de consulta*. Lima, Perú: Editorial Punto y Grafía S.A.C.
- Cabrera, L. (2011). La Administración Tributaria. *Observatorio de la Economía Latinoamericana*. Volumen (150), p.2. Recuperado el 3 de agosto del 2020 de <http://www.eumed.net/coursecon/ecolat/cu/2011/lca.htm>
- Campos, S. (2013). Las empresas de derecho público en el sistema registral peruano. Perú. Recuperado el 3 de agosto del 2020 de http://www.derechoycambiosocial.com/revista032/empresas_de_derecho_publico_en_el_sistema_registral.pdf
- Campos, F. K. (2016). *La cultura tributaria y la formalización tributaria de las MYPES del sector calzado en el distrito El Porvenir, Rio Seco – 2015* (Tesis para obtener el título profesional de contador público). Universidad César Vallejo, Trujillo-Perú. Recuperado el 15 de agosto del 2020 de http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/337/campos_mf.pdf?sequence=1
- Castillo, D. M. y Huamán, S. P. (2017). *Cultura tributaria y obligaciones tributarias en los microempresarios del Huequito N° 1 sector ropas del distrito de Callería, 2016* (Tesis para optar por el título profesional de contador público). Universidad Privada de Pucallpa, Ucayali-Perú. Recuperado el 15 de agosto del 2020 de http://repositorio.upp.edu.pe/bitstream/UPP/94/1/Tesis_huaman_castillo.pdf

- Chávez, A. M. (2015). *La cultura tributaria y su incidencia en la recaudación de impuestos municipales del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Pastaza* (Tesis para obtención de grado académico de Magíster). Universidad Técnica de Ambato, Ambato-Ecuador. Recuperado el 15 de agosto del 2020 de <https://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/20337/1/T3393M.pdf>
- Código Tributario. (2013). Decreto Supremo N° 133-2013-EF y modificatorias. Perú. Recuperado el 3 de agosto del 2020 de <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/>
- Constitución Política del Perú. (1993). Recuperado el 3 de marzo del 2020 de www2.congreso.gob.pe/congreso/constitucion.doc
- CONSUMOTECA. (2009). Energía eléctrica. Recuperado el 3 de agosto del 2020 de <http://www.consumoteca.com/suministros/energia/energia-electrica/>
- Dávila, C. A., López, R. y Pizango, F. F. (2016). *La cultura tributaria y su relación con la evasión de impuestos en las empresas industriales dedicadas a la elaboración de productos de panadería en el distrito de Tarapoto, año 2016* (Tesis para optar el título de contador público). Universidad Nacional de San Martín, Tarapoto - Perú. Recuperado el 15 de agosto del 2020 de <http://repositorio.unsm.edu.pe/bitstream/handle/11458/2412/FELIX%20FERNANDO%20PIZANGO%20LUNA%2c%20RONY%20LOPEZ%20TRIGOZO%2c%20CRISTIAN%20ARNOLD%20DAVILA%20CALMET%20-%20CONTABILIDAD.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- De Pinho, S. (2017). *Fiscalización de los regímenes de tercera categoría, y cumplimiento de las obligaciones tributarias en el centro comercial Polvos Azules de la ciudad de Pucallpa, 2016* (Tesis para optar por el título profesional de contador público). Universidad Privada de Pucallpa, Ucayali-Perú. Recuperado el 15 de agosto del 2020 de http://repositorio.upp.edu.pe/xmlui/bitstream/handle/UPP/106/tesis_sarca.pdf?sequence=1&isAllowed=y

- Dirección General de Presupuesto Público. (2015). Manuales para la mejora de la recaudación del impuesto predial. Lima, Perú.
- ENEL. (Sin fecha). Conócenos. Recuperado el 3 de agosto del 2020 de <https://www.enel.pe/es/conoce-enel/acerca-de-enel-en-peru/enel-en-peru.html>
- EPS BARRANCA S.A. (Sin fecha). *Nuestra historia*. Barranca, Perú. Recuperado el 3 de agosto del 2020 de <http://epsbarranca.com/index.php/nosotros/historia>
- Espinoza, F. (2019). *Cultura Tributaria y la rentabilidad en el Mercado Modelo, Distrito de Barranca, 2019* (Tesis para obtener el título profesional de contador público). Universidad San Pedro, Chimbote-Perú. Recuperado el 15 de agosto del 2020 de <http://repositorio.usanpedro.edu.pe/handle/USANPEDRO/12640>
- Estrada, S. (2014). *Cultura Tributaria: 50 preguntas y respuestas*. Guatemala.
- García, A. J. (Sin fecha). Contraloría General de la Republica. Recuperado el 3 de agosto del 2020 de https://www.google.com.pe/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=7&ved=0ahUKEwj7gvG6udrWAhVJIJAKHVmPBm0QFghbMAY&url=https%3A%2F%2Fapps.contraloria.gob.pe%2Ftransferenciagestion%2Fmaterial%2FModulo_I%2FOrganizaci%25C3%25B3n%2520Municipal.doc&usg=AOvVaw0ss5vTjI8aaqMZqavRQIF3
- Gestión. (1 de junio del 2015). Mayoría de pymes ven a la gestión de RR.HH. más como un “gasto” y no como una inversión. Recuperado el 10 de agosto del 2020 de <https://gestion.pe/empleo-management/mayoria-pymes-ven-gestion-rrhh-mas-como-gasto-y-no-como-inversion-2133493>
- Gestión. (14 de setiembre del 2017). SUNAT: Recaudación tributaria cae 1.9% en agosto, ¿qué impuestos bajaron más? Recuperado el 10 de marzo del 2020 de <https://gestion.pe/economia/sunat-recaudacion-tributaria-cae-19-agosto-que-impuestos-bajaron-mas-2200027>
- Gestión. (2 de abril del 2014). MYPES podrían reducir sus costos si usaran más tecnologías de información y comunicación. Recuperado el 10 de agosto

- del 2020 de <https://gestion.pe/mercados/mypes-podrian-reducir-sus-costos-si-usaran-mas-tecnologias-informacion-y-comunicacion-2093444>
- Gestión. (2 de agosto del 2017). Certificados de Defensa Civil para edificaciones ya no serán indefinidos. Recuperado el 10 de agosto del 2020 de <https://gestion.pe/tu-dinero/inmobiliarias/negocios-licencia-seguridad-indeterminada-tendran-dos-anos-solicitar-renovacion-140728-noticia/?ref=gesr>
- Giraldo, S. J. (2020). *Estrategia de Cultura Tributaria y la Recaudación del Impuesto Predial en la Urbanización Los Chalets de la Municipalidad Distrital de Paramonga - 2017* (Tesis para optar el título profesional de contador público). Universidad Nacional de Barranca, Barranca-Perú. Recuperado el 15 de agosto del 2020 de http://repositorio.unab.edu.pe/bitstream/handle/UNAB/65/TESIS_SUSAN%20JUMICO%20GIRALDO%20AGUILAR.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Hernández, R., Fernández, C., y Baptista, M. (2010). *Metodología de la investigación*. México D.F.: McGraw-Hill
- Hernando, M. A. (2002). *Estrategias para Educar en Valores*. Madrid, España: Editorial CCS.
- Herrera, A. N. (1998). *Notas sobre psicometría*. Bogotá, Colombia: Universidad Nacional de Colombia.
- INACAP. (Sin fecha). *Legislación Tributaria*. Chile.
- Ley de Tributación Municipal. (1993). Perú. Recuperado el 5 de agosto del <http://www4.congreso.gob.pe/comisiones/1999/descentralizacion/leymuni.htm>
- Ley Orgánica de Municipalidades. (Sin fecha). Perú. Recuperado el 3 de agosto del 2020 de <http://www4.congreso.gob.pe/comisiones/1998/descentralizacion/leyorga.htm>
- Linares, Z. C. y Crispín G. (2019). *Cultura tributaria y cumplimiento de la obligación tributaria de los comerciantes del mercado Bellavista de la*

ciudad de Puno, 2017 (Tesis para optar el título profesional de contador público). Universidad Peruana Unión, Juliaca-Perú. Recuperado el 15 de agosto del 2020 de https://repositorio.upeu.edu.pe/bitstream/handle/UPEU/3001/Linares%20y%20Crisp%20adn_Tesis_Licenciatura_2019.pdf?sequence=6&isAllowed=y

Medina, R. I. (2018). *Cultura tributaria y evasión tributaria de los comerciantes del Centro Comercial Barranca, 2017* (Tesis para obtener el título profesional de contador público). Universidad San Pedro, Barranca-Perú. Recuperado el 15 de agosto del 2020 de http://repositorio.usanpedro.edu.pe/bitstream/handle/USANPEDRO/9543/Tesis_58722.pdf?sequence=1&isAllowed=y

MUNIBARRANCA. (Sin fecha). Procedimiento para obtener la licencia de funcionamiento. Recuperado el 3 de agosto del 2020 de http://www.munibarranca.gob.pe/lic_funcionamiento

Organización Mundial de la Salud. (Sin fecha). Agua, saneamiento y salud. Recuperado el 3 de agosto del 2020 de http://www.who.int/water_sanitation_health/mdg1/es/

OSIPTEL. (Sin fecha). Empresas operadoras. Recuperado el 3 de agosto del 2020 de <https://www.osiptel.gob.pe/categoria/enlaces-empresas-operadoras>

Palomar A. y Fuertes J. (Sin fecha). Organismos públicos. Perú. Recuperado el 3 de agosto del 2020 de <https://practico-administrativo.es/vid/organismos-publicos-427632278#:~:text=Los%20organismos%20p%C3%ABlicos%20son%20entidades,gesti%C3%B3n%20reservadas%20a%20la%20Administraci%C3%B3n.>

Pinedo, R. L. (2020). *Cultura tributaria y obligaciones tributarias en los comerciantes del Mercado de Belén, 2020* (Tesis para obtener el título profesional de contador público). Universidad Privada de la Selva Peruana, Iquitos-Perú. Recuperado el 15 de agosto del 2020 de <http://repositorio.ups.edu.pe/bitstream/handle/UPS/70/Tesis->

%20Pinedo%20Gonzales%20Rosa%20Luz.pdf?sequence=1&isAllowed
=y

Procuraduría de la Defensa del Contribuyente. (2014). *Cultura contributiva en América Latina*. México.

Revista Tributemos. (2003). Lo que usted debe saber sobre el nuevo Régimen Único Simplificado (nuevo RUS). Volumen (31), párr.23. Recuperado el 5 de agosto del 2020 de http://www.sunat.gob.pe/institucional/publicaciones/revista_tributemos/tribut122/index.htm

Rodríguez, P. L. (2020). *Cultura tributaria y su relación con el cumplimiento de obligaciones tributarias en los hoteles de la Ciudad de Huaraz, 2019* (Tesis para optar por el título profesional de contador público). Universidad Católica Los Ángeles Chimbote, Ancash-Perú. Recuperado el 15 de agosto del 2020 de <http://repositorio.uladech.edu.pe/handle/123456789/20222>

Rokeach, M. (1973). *La naturaleza de los valores humanos*. Nueva York, Estados Unidos: La Prensa Libre.

Servicio de Administración Tributaria (2012). Por qué pagar impuestos. Recuperado el 5 de agosto del 2020 de http://www2.sat.gob.mx/sitio_internet/6_880.html

Servicio de Administración Tributaria (Sin fecha). Información de impuesto predial y arbitrios. Recuperado el 5 de agosto del 2020 de <https://www.sat.gob.pe/websitev9/TributosMultas/PredialyArbitrios/Informacion>

Servicio de Rentas Internas. (2016). *Yo construyo mi Ecuador*. Quito, Ecuador.

Subsecretaría de Comunicaciones. (2009). El Servicio Telefónico. Recuperado el 3 de agosto del 2020 de <http://www.subtel.gob.cl/el-servicio-telefonico/>

SUNAT. (2010). *Cultura Tributaria*. Lima, Perú: Editorial Punto y Gráfica S.A.C.

SUNAT. (Sin fecha). Sistema Tributario Nacional. Recuperado el 3 de agosto del 2020 de

<http://www.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/sistematributario.html>

Texto del Nuevo Régimen Único Simplificado. (2003). Decreto Legislativo N° 937 y modificatorias. Perú. Recuperado el 3 de agosto del 2020 de <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/rus/index.html>

13. Anexos

Anexo 1:



CUESTIONARIO SOBRE CULTURA TRIBUTARIA Y OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

Nº DE ENCUESTA

Agradezco su participación, a continuación le presento 33 afirmaciones, le pido responda con la mayor sinceridad posible, ya que no existen respuestas correctas ni incorrectas. Lea usted con atención y responda marcando con un “X” en una sola alternativa.

1.- Acato a cabalidad las normas tributarias.

- ① Totalmente en desacuerdo
- ② En desacuerdo
- ③ Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- ④ De acuerdo
- ⑤ Totalmente de acuerdo

2.- Doy un buen trato a las personas que trabajan en instituciones de administración tributaria.

- ① Totalmente en desacuerdo
- ② En desacuerdo
- ③ Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- ④ De acuerdo
- ⑤ Totalmente de acuerdo

3.- Cumpló de manera oportuna con mis obligaciones tributarias.

- ① Totalmente en desacuerdo
- ② En desacuerdo
- ③ Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- ④ De acuerdo
- ⑤ Totalmente de acuerdo

4.- Asumo las consecuencias cuando no cumplo con mis obligaciones tributarias.

- ① Totalmente en desacuerdo
- ② En desacuerdo
- ③ Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- ④ De acuerdo
- ⑤ Totalmente de acuerdo

5.- Respondo con la verdad cuando las instituciones de administración tributaria me solicitan información.

- ① Totalmente en desacuerdo
- ② En desacuerdo
- ③ Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- ④ De acuerdo
- ⑤ Totalmente de acuerdo

6.- Presento honestamente mis comprobantes de ingresos y compras mensuales en su totalidad cuando las instituciones de administración tributaria me lo solicitan.

- ① Totalmente en desacuerdo
- ② En desacuerdo
- ③ Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- ④ De acuerdo
- ⑤ Totalmente de acuerdo

7.- Considero que las instituciones de administración tributaria cumplen correctamente con sus funciones.

- ① Totalmente en desacuerdo
- ② En desacuerdo
- ③ Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- ④ De acuerdo
- ⑤ Totalmente de acuerdo

8.- Las instituciones de administración tributaria respetan mis derechos como contribuyente.

- ① Totalmente en desacuerdo
- ② En desacuerdo
- ③ Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- ④ De acuerdo
- ⑤ Totalmente de acuerdo

9.- Fui atendido con un trato justo y su vez asesorado al acudir a las instituciones de administración tributaria por un reclamo.

- ① Totalmente en desacuerdo
- ② En desacuerdo
- ③ Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- ④ De acuerdo
- ⑤ Totalmente de acuerdo

10.- Considero que las instituciones de administración tributaria cumplen con aplicar las sanciones respectivas.

- ① Totalmente en desacuerdo
- ② En desacuerdo
- ③ Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- ④ De acuerdo
- ⑤ Totalmente de acuerdo

11.- Desde mi apreciación, es importante que las instituciones de administración tributaria apliquen sanciones cuando se comete una infracción.

- ① Totalmente en desacuerdo
- ② En desacuerdo
- ③ Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- ④ De acuerdo
- ⑤ Totalmente de acuerdo

12.- Considero que cumplir con las obligaciones tributarias es compromiso de todos.

- ① Totalmente en desacuerdo
- ② En desacuerdo
- ③ Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- ④ De acuerdo
- ⑤ Totalmente de acuerdo

13.- Cumplo de manera voluntaria con mis obligaciones tributarias.

- ① Totalmente en desacuerdo
- ② En desacuerdo
- ③ Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- ④ De acuerdo
- ⑤ Totalmente de acuerdo

14.- Acudo a realizar mis pagos a las instituciones de administración tributaria sin coacción alguna.

- ① Totalmente en desacuerdo
- ② En desacuerdo
- ③ Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- ④ De acuerdo
- ⑤ Totalmente de acuerdo

15.- Cumplo con mis obligaciones tributarias sabiendo el destino de mis impuestos.

- ① Totalmente en desacuerdo
- ② En desacuerdo
- ③ Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- ④ De acuerdo
- ⑤ Totalmente de acuerdo

16.- Considero que es importante estar inscrito en el RUC.

- ① Totalmente en desacuerdo
- ② En desacuerdo

- ③ Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- ④ De acuerdo
- ⑤ Totalmente de acuerdo

17.- Comunico mi inscripción al RUC ante las instituciones de administración tributaria, empresas del sistema financiero y otros según la ley.

- ① Totalmente en desacuerdo
- ② En desacuerdo
- ③ Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- ④ De acuerdo
- ⑤ Totalmente de acuerdo

18.- Emito y entrego comprobantes de pago por cada venta o servicio que realizo sin excepción.

- ① Totalmente en desacuerdo
- ② En desacuerdo
- ③ Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- ④ De acuerdo
- ⑤ Totalmente de acuerdo

19.- Considero que es importante emitir y entregar comprobantes de pago.

- ① Totalmente en desacuerdo
- ② En desacuerdo
- ③ Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- ④ De acuerdo
- ⑤ Totalmente de acuerdo

20.- Conservo mis comprobantes de pago de ingresos y compras de forma cronológica correspondiente a cada mes.

- ① Totalmente en desacuerdo
- ② En desacuerdo
- ③ Ni de acuerdo ni en desacuerdo

- ④ De acuerdo
- ⑤ Totalmente de acuerdo

21.- Cumpló oportunamente con el pago de mis tributos ante la SUNAT según mi categoría en el Nuevo RUS.

- ① Totalmente en desacuerdo
- ② En desacuerdo
- ③ Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- ④ De acuerdo
- ⑤ Totalmente de acuerdo

22.- Pago oportunamente el impuesto predial de mi establecimiento ante la municipalidad.

- ① Totalmente en desacuerdo
- ② En desacuerdo
- ③ Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- ④ De acuerdo
- ⑤ Totalmente de acuerdo

23.- Desde mi apreciación, es importante el pago del impuesto predial.

- ① Totalmente en desacuerdo
- ② En desacuerdo
- ③ Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- ④ De acuerdo
- ⑤ Totalmente de acuerdo

24.- Pago oportunamente mis arbitrios municipales ante la municipalidad.

- ① Totalmente en desacuerdo
- ② En desacuerdo
- ③ Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- ④ De acuerdo
- ⑤ Totalmente de acuerdo

25.- Considero que es importante el pago de los arbitrios municipales.

- ① Totalmente en desacuerdo
- ② En desacuerdo
- ③ Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- ④ De acuerdo
- ⑤ Totalmente de acuerdo

26.- Opino que es importante contar con licencia de funcionamiento.

- ① Totalmente en desacuerdo
- ② En desacuerdo
- ③ Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- ④ De acuerdo
- ⑤ Totalmente de acuerdo

27.- Considero que es importante contar con todos los requisitos para obtener la licencia de funcionamiento.

- ① Totalmente en desacuerdo
- ② En desacuerdo
- ③ Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- ④ De acuerdo
- ⑤ Totalmente de acuerdo

28.- Pago oportunamente el servicio de agua potable ante EPS BARRANCA S.A.

- ① Totalmente en desacuerdo
- ② En desacuerdo
- ③ Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- ④ De acuerdo
- ⑤ Totalmente de acuerdo

29.- Considero que es importante el pago por el servicio de agua potable.

- ① Totalmente en desacuerdo
- ② En desacuerdo

- ③ Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- ④ De acuerdo
- ⑤ Totalmente de acuerdo

30.- Cumpló oportunamente con el pago por el servicio de energía eléctrica ante ENEL.

- ① Totalmente en desacuerdo
- ② En desacuerdo
- ③ Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- ④ De acuerdo
- ⑤ Totalmente de acuerdo

31.- Desde mi punto de vista, es importante el pago por el servicio de energía eléctrica.

- ① Totalmente en desacuerdo
- ② En desacuerdo
- ③ Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- ④ De acuerdo
- ⑤ Totalmente de acuerdo

32.- Cumpló con el pago por el servicio telefónico de mi operador móvil.

- ① Totalmente en desacuerdo
- ② En desacuerdo
- ③ Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- ④ De acuerdo
- ⑤ Totalmente de acuerdo

33.- Opino que es importante el pago por el servicio telefónico.

- ① Totalmente en desacuerdo
- ② En desacuerdo
- ③ Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- ④ De acuerdo
- ⑤ Totalmente de acuerdo

Anexo 2: Matriz de Consistencia

TÍTULO:							
CULTURA TRIBUTARIA Y SU RELACIÓN CON LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN CENTRO COMERCIAL BARRANCA – 2020							
PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO GENERAL	HIPÓTESIS	VARIABLES	POBLACIÓN Y MUESTRA	METODOLOGÍA	TÉCNICA E INSTRUMENTO	TRATAMIENTO ESTADÍSTICO
¿Cómo se relaciona la cultura tributaria y las obligaciones tributarias en Centro Comercial Barranca – 2020?	Establecer la relación entre la cultura tributaria y las obligaciones tributarias en Centro Comercial Barranca – 2020.	H ₁ : La cultura tributaria se relaciona de manera significativa con las obligaciones tributarias en Centro Comercial Barranca – 2020.	Cultura tributaria	324	TIPO DE INVESTIGACIÓN Básica	TÉCNICA Encuesta Documental	CONFIABILIDAD Alfa de Cronbach
	OBJETIVOS ESPECÍFICOS - Determinar el nivel de cultura tributaria en Centro Comercial Barranca – 2020. - Estimar el nivel de cumplimiento de obligaciones tributarias en Centro Comercial Barranca – 2020. - Determinar la relación entre los valores cívicos y las obligaciones tributarias en Centro Comercial Barranca – 2020. - Estimar la relación entre el conocimiento de las normas tributarias y las obligaciones tributarias en Centro Comercial Barranca – 2020. - Determinar la relación entre la conciencia tributaria y las obligaciones tributarias en Centro Comercial Barranca – 2020.	H ₀ : La cultura tributaria no se relaciona de manera significativa con las obligaciones tributarias en Centro Comercial Barranca – 2020.					
					DISEÑO DE INVESTIGACIÓN No experimental, transversal simple	INSTRUMENTO Cuestionario Escala de Likert	PRUEBA DE HIPÓTESIS Coeficiente de correlación de Spearman
					MUESTREO Probabilístico estratificado, aleatorio simple, sistemático		

Anexo 3: Validación de Expertos

Variable 1: Cultura Tributaria

PRIMER EXPERTO

PREGUNTAS	SUFICIENCIA	COHERENCIA	RELEVANCIA	CLARIDAD	TOTAL	PROMEDIO POR ITEM
1	4	4	4	3	15	93.75
2	4	4	4	4	16	100.00
3	4	3	4	4	15	93.75
4	4	4	4	4	16	100.00
5	4	4	4	4	16	100.00
6	4	4	4	4	16	100.00
7	4	4	4	3	15	93.75
8	4	4	4	4	16	100.00
9	4	3	4	4	15	93.75
10	4	4	4	3	15	93.75
11	4	4	4	4	16	100.00
12	4	3	4	4	15	93.75
13	4	4	3	4	15	93.75
14	4	4	4	4	16	100.00
15	4	4	4	3	15	93.75
					TOTAL	1450

PROMEDIO	96.67
-----------------	--------------

SEGUNDO EXPERTO

PREGUNTAS	SUFICIENCIA	COHERENCIA	RELEVANCIA	CLARIDAD	TOTAL	PROMEDIO POR ITEM
1	4	4	4	4	16	100.00
2	4	4	4	4	16	100.00
3	4	4	4	3	15	93.75
4	4	3	4	4	15	93.75
5	4	4	4	4	16	100.00
6	4	4	4	3	15	93.75
7	4	4	4	3	15	93.75
8	4	4	4	3	15	93.75
9	4	4	4	4	16	100.00
10	4	3	4	4	15	93.75
11	4	4	4	3	15	93.75
12	4	4	4	3	15	93.75

13	4	4	4	4	16	100.00
14	4	4	4	4	16	100.00
15	4	3	4	4	15	93.75
					TOTAL	1443.75

PROMEDIO	96.25
-----------------	--------------

TERCER EXPERTO

PREGUNTAS	SUFICIENCIA	COHERENCIA	RELEVANCIA	CLARIDAD	TOTAL	PROMEDIO POR ITEM
1	4	4	4	4	16	100.00
2	4	3	4	4	15	93.75
3	4	4	4	3	15	93.75
4	4	4	4	4	16	100.00
5	4	4	4	4	16	100.00
6	4	4	4	3	15	93.75
7	4	4	3	4	15	93.75
8	4	4	4	3	15	93.75
9	4	4	4	4	16	100.00
10	4	3	4	4	15	93.75
11	4	4	4	3	15	93.75
12	4	4	4	3	15	93.75
13	4	4	4	4	16	100.00
14	4	4	4	4	16	100.00
15	4	4	4	4	16	100.00
					TOTAL	1450.00

PROMEDIO	96.67
-----------------	--------------

PROMEDIO VARIABLE 1	96.53
----------------------------	--------------

Variable 2: Obligaciones Tributarias

PRIMER EXPERTO

PREGUNTAS	SUFICIENCIA	COHERENCIA	RELEVANCIA	CLARIDAD	TOTAL	PROMEDIO POR ITEM
16	4	4	4	3	15	93.75
17	4	4	4	4	16	100.00
18	3	4	4	4	15	93.75
19	4	4	4	4	16	100.00
20	4	4	3	4	15	93.75
21	4	4	4	4	16	100.00
22	4	3	4	4	15	93.75
23	4	4	4	3	15	93.75
24	4	4	4	3	15	93.75
25	4	4	4	4	16	100.00
26	4	4	3	4	15	93.75
27	4	4	3	4	15	93.75
28	4	4	4	3	15	93.75
29	4	4	4	4	16	100.00
30	4	4	4	3	15	93.75
31	4	4	3	4	15	93.75
32	4	4	4	4	16	100.00
33	4	4	4	4	16	100.00
					TOTAL	1731.25

PROMEDIO	96.18
-----------------	--------------

SEGUNDO EXPERTO

PREGUNTAS	SUFICIENCIA	COHERENCIA	RELEVANCIA	CLARIDAD	TOTAL	PROMEDIO POR ITEM
16	4	4	4	3	15	93.75
17	4	4	4	3	15	93.75
18	4	4	4	4	16	100.00
19	4	4	4	4	16	100.00
20	4	4	4	3	15	93.75
21	4	4	4	3	15	93.75
22	4	4	4	4	16	100.00
23	4	4	4	4	16	100.00
24	4	4	4	4	16	100.00
25	4	4	4	3	15	93.75
26	4	4	4	4	16	100.00

27	4	4	4	3	15	93.75
28	4	4	4	4	16	100.00
29	4	4	4	4	16	100.00
30	4	4	3	4	15	93.75
31	4	4	4	3	15	93.75
32	4	4	3	4	15	93.75
33	4	4	4	4	16	100.00
					TOTAL	1743.75

PROMEDIO	96.88
-----------------	--------------

TERCER EXPERTO

PREGUNTAS	SUFICIENCIA	COHERENCIA	RELEVANCIA	CLARIDAD	TOTAL	PROMEDIO POR ITEM
16	4	4	4	3	15	93.75
17	4	4	4	4	16	100.00
18	4	4	4	4	16	100.00
19	4	3	4	4	15	93.75
20	4	4	4	3	15	93.75
21	4	4	4	4	16	100.00
22	4	4	4	3	15	93.75
23	4	4	4	4	16	100.00
24	4	4	4	4	16	100.00
25	4	4	4	3	15	93.75
26	4	4	4	4	16	100.00
27	4	4	4	4	16	100.00
28	4	4	3	4	15	93.75
29	4	4	4	4	16	100.00
30	4	4	4	4	16	100.00
31	4	4	4	3	15	93.75
32	4	4	3	4	15	93.75
33	4	4	4	4	16	100.00
					TOTAL	1750.00

PROMEDIO	97.22
-----------------	--------------

PROMEDIO VARIABLE 2	96.76
----------------------------	--------------

PROMEDIO FINAL	96.64
-----------------------	--------------



UNIVERSIDAD SAN PEDRO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS
PROGRAMA DE ESTUDIOS DE ADMINISTRACIÓN
PLANILLA DE JUICIO DE EXPERTOS (1)

Respetado Experto: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento: CUESTIONARIO, que hace parte de la investigación titulada: “CULTURA TRIBUTARIA Y SU RELACIÓN CON LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN CENTRO COMERCIAL BARRANCA - 2020”. La evaluación de los instrumentos es de gran relevancia para lograr que sean válidos y que los resultados obtenidos a partir de éstos sean utilizados eficientemente; aportando tanto a la elaboración de las Tesis como de sus aplicaciones. Agradecemos su valiosa colaboración.

Nombres y Apellidos del Juez: MEVA LUZ, BARRENECHEA BORJA

Formación Académica: CONTADOR PÚBLICO COLOMBIANO

Áreas de Experiencia Profesional: Gerente de Rentas, Gerente Municipal.

Tiempo 37 A. **Cargo Actual** Gerente Rentas.

Institución: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL BARRANCA.

Objetivo de la investigación: Determinar la Relación entre la cultura tributaria y las obligaciones tributarias en C.C. Barranca 2020

De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

CATEGORÍA	CALIFICACIÓN	INDICADOR
SUFICIENCIA: Los ítems que pertenecen a una misma dimensión bastan para obtener la medición de ésta.	1. No cumple con el criterio 2. Bajo nivel 3. Moderado nivel 4. Alto nivel.	- Los ítems no son suficientes para medir la dimensión. - Los ítems miden algún aspecto de la dimensión pero no corresponden con la dimensión total. - Se deben incrementar algunos ítems para poder evaluar la dimensión completamente. - Los ítems son suficientes.
CLARIDAD: El ítem se comprende fácilmente, es decir su sintáctica y semántica son adecuadas.	1. No cumple con el criterio 2. Bajo nivel 3. Moderado nivel 4. Alto nivel	- El ítem no es claro - El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de las mismas. - Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem. - El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
COHERENCIA: El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	1. No cumple con el criterio 2. Bajo nivel 3. Moderado nivel 4. Alto nivel	- El ítem no tiene relación lógica con la dimensión. - El ítem tiene una relación tangencial con la dimensión. - El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que está midiendo. - El ítem se encuentra completamente relacionado con la dimensión que está midiendo.
RELEVANCIA: El ítem es esencial o importante; es decir, debe ser incluido.	1. No cumple con el criterio 2. Bajo nivel 3. Moderado nivel 4. Alto nivel	- El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión. - El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste. - El ítem es relativamente importante.

MATRIZ DE VALIDACIÓN POR EXPERTOS

TÍTULO: "CULTURA TRIBUTARIA Y SU RELACIÓN CON LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN CENTRO COMERCIAL BARRANCA - 2020"

VARIABLE N° 01: CULTURA TRIBUTARIA									
DIMENS.	INDICADOR	ITEM	CATEGORÍAS				TOTAL CATEG. (A) (a+b+c+d)	PROM. POR ITEM (A/4)	OBSERVACIONES (Si debe modificarse un ítem por favor indique)
			SUFICIENCIA (a)	COHERENCIA (b)	RELEVANCIA (c)	CLARIDAD (d)			
Valores Cívicos	Respeto	1.- Acato a cabalidad las normas tributarias.	4	4	4	3	15	93.75%	
		2.- Doy un buen trato a las personas que trabajan en instituciones de administración tributaria.	4	4	4	4	16	100%	
	Responsabilidad	3.- Cumplo de manera oportuna con mis obligaciones tributarias.	4	3	4	4	15	93.75%	
		4.- Asumo las consecuencias cuando no cumplo con mis obligaciones tributarias.	4	4	4	4	16	100%	
	Honestidad	5.- Respondo con la verdad cuando las instituciones de administración tributaria me solicitan información.	4	4	4	4	16	100%	
		6.- Presento honestamente mis comprobantes de ingresos y compras mensuales en su totalidad cuando las instituciones de administración tributaria me lo solicitan.	4	4	4	4	16	100%	
Conocimiento de Normas Tributarias	Administración Tributaria	7.- Considero que las instituciones de administración tributaria cumplen correctamente con sus funciones.	4	4	4	3	15	93.75%	
	Derechos de los Contribuyentes	8.- Las instituciones de administración tributaria respetan mis derechos como contribuyente.	4	4	4	4	16	100%	
		9.- Fui atendido con un trato justo y su vez asesorado al acudir a las instituciones de administración tributaria por un reclamo.	4	3	4	4	15	93.75%	
	Sanciones Tributarias	10.- Considero que las instituciones de administración tributaria cumplen con aplicar las sanciones respectivas.	4	4	4	3	15	93.75%	
		11.- Desde mi apreciación, es importante que las instituciones de administración tributaria apliquen sanciones cuando se comete una infracción.	4	4	4	4	16	100%	

Conciencia Tributaria	Interiorización	12.- Considero que cumplir con las obligaciones tributarias es compromiso de todos.	4	3	4	4	15	93.75%	
	Cumplimiento Voluntario	13.- Cumplo de manera voluntaria con mis obligaciones tributarias.	4	4	3	4	15	93.75%	
		14.- Acudo a realizar mis pagos a las instituciones de administración tributaria sin coacción alguna.	4	4	4	4	16	100%	
	Beneficio Común	15.- Cumplo con mis obligaciones tributarias sabiendo el destino de mis impuestos.	4	4	4	3	15	93.75%	
(B) TOTAL ITEM'S (Suma de todos los Promedios por Item)								1450	CANT. DE ITEM'S (C): 15
PROMEDIO POR DIMENSIÓN: (B/C) = 96.67%									

Calificar de 1 a 4 puntos (%) según la LEYENDA en la última página.

MATRIZ DE VALIDACIÓN POR EXPERTOS

TÍTULO: "CULTURA TRIBUTARIA Y SU RELACIÓN CON LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN CENTRO COMERCIAL BARRANCA - 2020"

VARIABLE N° 02: OBLIGACIONES TRIBUTARIAS									
DIMENS.	INDICADOR	ITEM	CATEGORÍAS				TOTAL CATEG. (A) (a+b+c+d)	PROM. POR ITEM (A/4)	OBSERVACIONES (Si debe modificarse un ítem por favor indique)
			SUFICIENCIA (a)	COHERENCIA (b)	RELEVANCIA (c)	CLARIDAD (d)			
Gobierno Central	RUC	16.- Considero que es importante estar inscrito en el RUC.	4	4	4	3	15	93.75%	
		17.- Comunico mi inscripción al RUC ante las instituciones de administración tributaria, empresas del sistema financiero y otros según la ley.	4	4	4	4	16	100%	
	Comprobante de Pago	18.- Emito y entrego comprobantes de pago por cada venta o servicio que realizo sin excepción.	3	4	4	4	15	93.75%	
		19.- Considero que es importante emitir y entregar comprobantes de pago.	4	4	4	4	16	100%	
	Archivo Ordenado de ingresos y compras	20.- Conservo mis comprobantes de pago de ingresos y compras de forma cronológica correspondiente a cada mes.	4	4	3	4	15	93.75%	
		21.- Cumpló oportunamente con el pago de mis tributos ante la SUNAT según mi categoría en el RUS.	4	4	4	4	16	100%	
Gobierno Local	Impuesto Predial	22.- Pago oportunamente el impuesto predial de mi establecimiento ante la municipalidad.	4	3	4	4	15	93.75%	
		23.- Desde mi apreciación, es importante el pago del impuesto predial.	4	4	4	3	15	93.75%	
	Arbitrios Municipales	24.- Pago oportunamente mis arbitrios municipales ante la municipalidad.	4	4	4	3	15	93.75%	
		25.- Considero que es importante el pago de los arbitrios municipales.	4	4	4	4	16	100%	
	Licencia de funcionamiento	26.- Opino que es importante contar con licencia de funcionamiento.	4	4	3	4	15	93.75%	
		27.- Considero que es importante contar con todos los requisitos para obtener la licencia de funcionamiento.	4	4	3	4	15	93.75%	
Entidades de derecho	Servicio de Agua Potable	28.- Pago oportunamente el servicio de agua potable ante EPS BARRANCA S.A.	4	4	4	3	15	93.75%	

público con personería jurídica propia	Servicio de Energía Eléctrica	29.- Considero que es importante el pago por el servicio de agua potable.	4	4	4	4	16	100%	
		30.- Cumpló oportunamente con el pago por el servicio de energía eléctrica ante ENEL.	4	4	4	3	15	93.75%	
		31.- Desde mi punto de vista, es importante el pago por el servicio de energía eléctrica.	4	4	3	4	15	93.75%	
	Servicio Telefónico	32.- Cumpló con el pago por el servicio telefónico de mi operador móvil.	4	4	4	4	16	100%	
		33.- Opino que es importante el pago por el servicio telefónico.	4	4	4	4	16	100%	
(B) TOTAL ITEM'S (Suma de todos los Promedios por Item)								1731.25	CANT. DE ITEM'S (C): 18
PROMEDIO POR DIMENSIÓN: (B/C) =								96.18%	

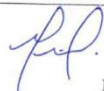
Calificar de 1 a 4 puntos (%) según la LEYENDA en la última página.

RESULTADO POR VARIABLE

VARIABLES	ITEM	PROMEDIO POR VARIABLE
CULTURA TRIBUTARIA	1.- Acato a cabalidad las normas tributarias.	96.67%
	2.- Doy un buen trato a las personas que trabajan en instituciones de administración tributaria.	
	3.- Cumplimiento de manera oportuna con mis obligaciones tributarias.	
	4.- Asumo las consecuencias cuando no cumpla con mis obligaciones tributarias.	
	5.- Respondo con la verdad cuando las instituciones de administración tributaria me solicitan información.	
	6.- Presento honestamente mis comprobantes de ingresos y compras mensuales en su totalidad cuando las instituciones de administración tributaria me lo solicitan.	
	7.- Considero que las instituciones de administración tributaria cumplen correctamente con sus funciones.	
	8.- Las instituciones de administración tributaria respetan mis derechos como contribuyente.	
	9.- Fui atendido con un trato justo y su vez asesorado al acudir a las instituciones de administración tributaria por un reclamo.	
	10.- Considero que las instituciones de administración tributaria cumplen con aplicar las sanciones respectivas.	
	11.- Desde mi apreciación, es importante que las instituciones de administración tributaria apliquen sanciones cuando se comete una infracción.	
	12.- Considero que cumplir con las obligaciones tributarias es compromiso de todos.	
	13.- Cumplimiento de manera voluntaria con mis obligaciones tributarias.	
	14.- Acudo a realizar mis pagos a las instituciones de administración tributaria sin coacción alguna.	
	15.- Cumplimiento con mis obligaciones tributarias sabiendo el destino de mis impuestos.	
OBLIGACIONES TRIBUTARIA	16.- Considero que es importante estar inscrito en el RUC.	96.18%
	17.- Comunico mi inscripción al RUC ante las instituciones de administración tributaria, empresas del sistema financiero y otros según la ley.	
	18.- Emito y entrego comprobantes de pago por cada venta o servicio que realizo sin excepción.	
	19.- Considero que es importante emitir y entregar comprobantes de pago.	
	20.- Conservo mis comprobantes de pago de ingresos y compras de forma cronológica correspondiente a cada mes.	
	21.- Cumplimiento oportuno con el pago de mis tributos ante la SUNAT según mi categoría en el RUS.	
	22.- Pago oportuno del impuesto predial de mi establecimiento ante la municipalidad.	
	23.- Desde mi apreciación, es importante el pago del impuesto predial.	
	24.- Pago oportuno de mis arbitrios municipales ante la municipalidad.	
	25.- Considero que es importante el pago de los arbitrios municipales.	
	26.- Opino que es importante contar con licencia de funcionamiento.	
	27.- Considero que es importante contar con todos los requisitos para obtener la licencia de funcionamiento.	
	28.- Pago oportuno del servicio de agua potable ante EPS BARRANCA S.A.	
	29.- Considero que es importante el pago por el servicio de agua potable.	
	30.- Cumplimiento oportuno con el pago por el servicio de energía eléctrica ante ENEL.	
	31.- Desde mi punto de vista, es importante el pago por el servicio de energía eléctrica.	
	32.- Cumplimiento con el pago por el servicio telefónico de mi operador móvil.	
	33.- Opino que es importante el pago por el servicio telefónico.	
TOTAL (V)		192.85
TOTAL PROMEDIO PONDERADO 01: (V/E)		96.43%

E = Cantidad de Indicadores

ASPECTOS GENERALES

ASPECTOS	SI	NO	OBSERVACIONES
El instrumento contiene instrucciones claras y precisas para responder el cuestionario	<input checked="" type="checkbox"/>		
Los ítems permiten el logro del objetivo de la investigación.	<input checked="" type="checkbox"/>		
Los ítems están distribuidos en forma lógica y secuencial.	<input checked="" type="checkbox"/>		
El número de ítems es suficiente para recoger la información. (En caso de ser negativa su respuesta, sugiera los ítems a añadir).	<input checked="" type="checkbox"/>		
Hay alguna dimensión que hace parte del constructo y no fue evaluada.		<input checked="" type="checkbox"/>	
VALIDEZ			
APLICABLE			<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
APLICABLE ATENDIENDO A LAS OBSERVACIONES			<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO
Validado por: MEIVA LUZ BARRANECHA BONJA	Fecha: 15-10-2020		
Firma: 	Teléfono: 986322952	E-mail: mevalu@hotmail.com	

LEYENDA:

Nivel	Descripción	Rango
4	Excelente	76% - 100%
3	Buena	51% - 75%
2	Regular	26% - 50%
1	Deficiente	01% - 25%



UNIVERSIDAD SAN PEDRO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS
PROGRAMA DE ESTUDIOS DE ADMINISTRACIÓN
PLANILLA DE JUICIO DE EXPERTOS (2)

Respetado Experto: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento: CUESTIONARIO, que hace parte de la investigación titulada: “CULTURA TRIBUTARIA Y SU RELACIÓN CON LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN CENTRO COMERCIAL BARRANCA - 2020”. La evaluación de los instrumentos es de gran relevancia para lograr que sean válidos y que los resultados obtenidos a partir de éstos sean utilizados eficientemente; aportando tanto a la elaboración de las Tesis como de sus aplicaciones. Agradecemos su valiosa colaboración.

Nombres y Apellidos del Juez: Carlos Andres Vallego Collantes

Formación Académica: Contador Publico

Áreas de Experiencia Profesional: Contabilidad - Rentas - Recursos Humanos

Tiempo 20 años **Cargo Actual** Sub Gerente Recaudación y C.T.

Institución: Municipalidad Provincial de Barranca

Objetivo de la investigación: Determinar la relación entre la Cultura Tributaria y las Obligaciones Tributarias en el Centro Comercial Barranca - 2020

De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

CATEGORÍA	CALIFICACIÓN	INDICADOR
SUFICIENCIA: Los ítems que pertenecen a una misma dimensión bastan para obtener la medición de ésta.	1. No cumple con el criterio 2. Bajo nivel 3. Moderado nivel 4. Alto nivel.	- Los ítems no son suficientes para medir la dimensión. - Los ítems miden algún aspecto de la dimensión pero no corresponden con la dimensión total. - Se deben incrementar algunos ítems para poder evaluar la dimensión completamente. - Los ítems son suficientes.
CLARIDAD: El ítem se comprende fácilmente, es decir su sintáctica y semántica son adecuadas.	1. No cumple con el criterio 2. Bajo nivel 3. Moderado nivel 4. Alto nivel	- El ítem no es claro - El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de las mismas. - Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem. - El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
COHERENCIA: El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	1. No cumple con el criterio 2. Bajo nivel 3. Moderado nivel 4. Alto nivel	- El ítem no tiene relación lógica con la dimensión. - El ítem tiene una relación tangencial con la dimensión. - El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que está midiendo. - El ítem se encuentra completamente relacionado con la dimensión que está midiendo.
RELEVANCIA: El ítem es esencial o importante; es decir, debe ser incluido.	1. No cumple con el criterio 2. Bajo nivel 3. Moderado nivel 4. Alto nivel	- El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión. - El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste. - El ítem es relativamente importante.

MATRIZ DE VALIDACIÓN POR EXPERTOS

TÍTULO: "CULTURA TRIBUTARIA Y SU RELACIÓN CON LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN CENTRO COMERCIAL BARRANCA - 2020"

VARIABLE N° 01: CULTURA TRIBUTARIA									
DIMENS.	INDICADOR	ITEM	CATEGORÍAS				TOTAL CATEG. (A) (a+b+c+d)	PROM. POR ITEM (A/4)	OBSERVACIONES (Si debe modificarse un ítem por favor indique)
			SUFICIENCIA (a)	COHERENCIA (b)	RELEVANCIA (c)	CLARIDAD (d)			
Valores Cívicos	Respeto	1.- Acato a cabalidad las normas tributarias.	4	4	4	4	16	100%	
		2.- Doy un buen trato a las personas que trabajan en instituciones de administración tributaria.	4	4	4	4	16	100%	
	Responsabilidad	3.- Cumpló de manera oportuna con mis obligaciones tributarias.	4	4	4	3	15	93.75%	
		4.- Asumo las consecuencias cuando no cumpló con mis obligaciones tributarias.	4	3	4	4	15	93.75%	
	Honestidad	5.- Respondo con la verdad cuando las instituciones de administración tributaria me solicitan información.	4	4	4	4	16	100%	
		6.- Presento honestamente mis comprobantes de ingresos y compras mensuales en su totalidad cuando las instituciones de administración tributaria me lo solicitan.	4	4	4	3	15	93.75%	
Conocimiento de Normas Tributarias	Administración Tributaria	7.- Considero que las instituciones de administración tributaria cumplen correctamente con sus funciones.	4	4	4	3	15	93.75%	
	Derechos de los Contribuyentes	8.- Las instituciones de administración tributaria respetan mis derechos como contribuyente.	4	4	4	3	15	93.75%	
		9.- Fui atendido con un trato justo y su vez asesorado al acudir a las instituciones de administración tributaria por un reclamo.	4	4	4	4	16	100%	
	Sanciones Tributarias	10.- Considero que las instituciones de administración tributaria cumplen con aplicar las sanciones respectivas.	4	3	4	4	15	93.75%	
		11.- Desde mi apreciación, es importante que las instituciones de administración tributaria apliquen sanciones cuando se comete una infracción.	4	4	4	3	15	93.75%	

Conciencia Tributaria	Interiorización	12.- Considero que cumplir con las obligaciones tributarias es compromiso de todos.	4	4	4	3	15	93.75%	
	Cumplimiento Voluntario	13.- Cumpló de manera voluntaria con mis obligaciones tributarias.	4	4	4	4	16	100%	
		14.- Acudo a realizar mis pagos a las instituciones de administración tributaria sin coacción alguna.	4	4	4	4	16	100%	
	Beneficio Común	15.- Cumpló con mis obligaciones tributarias sabiendo el destino de mis impuestos.	4	3	4	4	15	93.75%	
(B) TOTAL ÍTEM'S (Suma de todos los Promedios por Ítem)								1443.75	CANT. DE ÍTEM'S (C): 15
PROMEDIO POR DIMENSIÓN: (B/C) =								96.25%	

Calificar de 1 a 4 puntos (%) según la LEYENDA en la última página.

MATRIZ DE VALIDACIÓN POR EXPERTOS

TÍTULO: "CULTURA TRIBUTARIA Y SU RELACIÓN CON LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN CENTRO COMERCIAL BARRANCA - 2020"

VARIABLE Nº 02: OBLIGACIONES TRIBUTARIAS									
DIMENS.	INDICADOR	ITEM	CATEGORÍAS				TOTAL CATEG. (A) (a+b+c+d)	PROM. POR ITEM (A/4)	OBSERVACIONES (Si debe modificarse un ítem por favor indique)
			SUFICIENCIA (a)	COHERENCIA (b)	RELEVANCIA (c)	CLARIDAD (d)			
Gobierno Central	RUC	16.- Considero que es importante estar inscrito en el RUC.	4	4	4	3	15	93.75%	
		17.- Comunico mi inscripción al RUC ante las instituciones de administración tributaria, empresas del sistema financiero y otros según la ley.	4	4	4	3	15	93.75%	
	Comprobante de Pago	18.- Emito y entrego comprobantes de pago por cada venta o servicio que realizo sin excepción.	4	4	4	4	16	100%	
		19.- Considero que es importante emitir y entregar comprobantes de pago.	4	4	4	4	16	100%	
	Archivo Ordenado de ingresos y compras	20.- Conservo mis comprobantes de pago de ingresos y compras de forma cronológica correspondiente a cada mes.	4	4	4	3	15	93.75%	
		21.- Cumpló oportunamente con el pago de mis tributos ante la SUNAT según mi categoría en el RUC.	4	4	4	3	15	93.75%	
Gobierno Local	Impuesto Predial	22.- Pago oportunamente el impuesto predial de mi establecimiento ante la municipalidad.	4	4	4	4	16	100%	
		23.- Desde mi apreciación, es importante el pago del impuesto predial.	4	4	4	4	16	100%	
	Arbitrios Municipales	24.- Pago oportunamente mis arbitrios municipales ante la municipalidad.	4	4	4	4	16	100%	
		25.- Considero que es importante el pago de los arbitrios municipales.	4	4	4	3	15	93.75%	
	Licencia de funcionamiento	26.- Opino que es importante contar con licencia de funcionamiento.	4	4	4	4	16	100%	
		27.- Considero que es importante contar con todos los requisitos para obtener la licencia de funcionamiento.	4	4	4	3	15	93.75%	
Entidades de derecho	Servicio de Agua Potable	28.- Pago oportunamente el servicio de agua potable ante EPS BARRANCA S.A.	4	4	4	4	16	100%	

público con personería jurídica propia	Servicio de Energía Eléctrica	29.- Considero que es importante el pago por el servicio de agua potable.	4	4	4	4	16	100%	
		30.- Cumpló oportunamente con el pago por el servicio de energía eléctrica ante ENEL.	4	4	3	4	15	93.75%	
		31.- Desde mi punto de vista, es importante el pago por el servicio de energía eléctrica.	4	4	4	3	15	93.75%	
	Servicio Telefónico	32.- Cumpló con el pago por el servicio telefónico de mi operador móvil.	4	4	3	4	15	93.75%	
		33.- Opino que es importante el pago por el servicio telefónico.	4	4	4	4	16	100%	
(B) TOTAL ITEM'S (Suma de todos los Promedios por Item)							1743.75	CANT. DE ITEM'S (C): 18	
PROMEDIO POR DIMENSIÓN: (B / C) =							96.88%		

Calificar de 1 a 4 puntos (%) según la LEYENDA en la última página.

RESULTADO POR VARIABLE

VARIABLES	ITEM	PROMEDIO POR VARIABLE
CULTURA TRIBUTARIA	1.- Acato a cabalidad las normas tributarias.	96.25 %
	2.- Doy un buen trato a las personas que trabajan en instituciones de administración tributaria.	
	3.- Cumpló de manera oportuna con mis obligaciones tributarias.	
	4.- Asumo las consecuencias cuando no cumpló con mis obligaciones tributarias.	
	5.- Respondo con la verdad cuando las instituciones de administración tributaria me solicitan información.	
	6.- Presento honestamente mis comprobantes de ingresos y compras mensuales en su totalidad cuando las instituciones de administración tributaria me lo solicitan.	
	7.- Considero que las instituciones de administración tributaria cumplen correctamente con sus funciones.	
	8.- Las instituciones de administración tributaria respetan mis derechos como contribuyente.	
	9.- Fui atendido con un trato justo y su vez asesorado al acudir a las instituciones de administración tributaria por un reclamo.	
	10.- Considero que las instituciones de administración tributaria cumplen con aplicar las sanciones respectivas.	
	11.- Desde mi apreciación, es importante que las instituciones de administración tributaria apliquen sanciones cuando se comete una infracción.	
	12.- Considero que cumplir con las obligaciones tributarias es compromiso de todos.	
	13.- Cumpló de manera voluntaria con mis obligaciones tributarias.	
	14.- Acudo a realizar mis pagos a las instituciones de administración tributaria sin coacción alguna.	
	15.- Cumpló con mis obligaciones tributarias sabiendo el destino de mis impuestos.	
	OBLIGACIONES TRIBUTARIA	
17.- Comunico mi inscripción al RUC ante las instituciones de administración tributaria, empresas del sistema financiero y otros según la ley.		
18.- Emito y entrego comprobantes de pago por cada venta o servicio que realizo sin excepción.		
19.- Considero que es importante emitir y entregar comprobantes de pago.		
20.- Conservo mis comprobantes de pago de ingresos y compras de forma cronológica correspondiente a cada mes.		
21.- Cumpló oportunamente con el pago de mis tributos ante la SUNAT según mi categoría en el RUS.		
22.- Pago oportunamente el impuesto predial de mi establecimiento ante la municipalidad.		
23.- Desde mi apreciación, es importante el pago del impuesto predial.		
24.- Pago oportunamente mis arbitrios municipales ante la municipalidad.		
25.- Considero que es importante el pago de los arbitrios municipales.		
26.- Opino que es importante contar con licencia de funcionamiento.		
27.- Considero que es importante contar con todos los requisitos para obtener la licencia de funcionamiento.		
28.- Pago oportunamente el servicio de agua potable ante EPS BARRANCA S.A.		
29.- Considero que es importante el pago por el servicio de agua potable.		
30.- Cumpló oportunamente con el pago por el servicio de energía eléctrica ante ENEL.		
31.- Desde mi punto de vista, es importante el pago por el servicio de energía eléctrica.		
32.- Cumpló con el pago por el servicio telefónico de mi operador móvil.		
33.- Opino que es importante el pago por el servicio telefónico.		
TOTAL (V)		193.13
TOTAL PROMEDIO PONDERADO 01: (V/E)		96.57 %

E = Cantidad de Indicadores

ASPECTOS GENERALES

ASPECTOS	SI	NO	OBSERVACIONES
El instrumento contiene instrucciones claras y precisas para responder el cuestionario	X		
Los ítems permiten el logro del objetivo de la investigación.	X		
Los ítems están distribuidos en forma lógica y secuencial.	X		
El número de ítems es suficiente para recoger la información. (En caso de ser negativa su respuesta, sugiera los ítems a añadir).	X		
Hay alguna dimensión que hace parte del constructo y no fue evaluada.		X	
VALIDEZ			
APLICABLE			<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
APLICABLE ATENDIENDO A LAS OBSERVACIONES			<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO
Validado por: <i>Carlos Andrés Vallejo Collantes</i>	Fecha: 15-10-2020		
<i>C. Vallejo</i> Firma:	963888815 Teléfono:	cvallajo75@gmail.com E-mail:	

LEYENDA:

Nivel	Descripción	Rango
4	Excelente	76% - 100%
3	Bueno	51% - 75 %
2	Regular	26% - 50%
1	Deficiente	01% - 25%



UNIVERSIDAD SAN PEDRO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS
PROGRAMA DE ESTUDIOS DE ADMINISTRACIÓN
PLANILLA DE JUICIO DE EXPERTOS (3)

Respetado Experto: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento: CUESTIONARIO, que hace parte de la investigación titulada: “CULTURA TRIBUTARIA Y SU RELACIÓN CON LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN CENTRO COMERCIAL BARRANCA - 2020”. La evaluación de los instrumentos es de gran relevancia para lograr que sean válidos y que los resultados obtenidos a partir de éstos sean utilizados eficientemente; aportando tanto a la elaboración de las Tesis como de sus aplicaciones. Agradecemos su valiosa colaboración.

Nombres y Apellidos del Juez: Luis Alberto Lázaro Davila

Formación Académica: CONTADOR PÚBLICO

Áreas de Experiencia Profesional: RECIBOS, RR. IAF, CONTABILIDAD

Tiempo 29 años **Cargo Actual** SUB GERENTE DE FISC. TRIBUT.

Institución: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA

Objetivo de la investigación: DETERMINAR LA RELACION ENTRE LA CULTURA TRIBUTARIA Y LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN C.C. BARRANCA-2020

De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

CATEGORÍA	CALIFICACIÓN	INDICADOR
SUFICIENCIA: Los ítems que pertenecen a una misma dimensión bastan para obtener la medición de ésta.	1. No cumple con el criterio 2. Bajo nivel 3. Moderado nivel 4. Alto nivel.	- Los ítems no son suficientes para medir la dimensión. - Los ítems miden algún aspecto de la dimensión pero no corresponden con la dimensión total. - Se deben incrementar algunos ítems para poder evaluar la dimensión completamente. - Los ítems son suficientes.
CLARIDAD: El ítem se comprende fácilmente, es decir su sintáctica y semántica son adecuadas.	1. No cumple con el criterio 2. Bajo nivel 3. Moderado nivel 4. Alto nivel	- El ítem no es claro - El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de las mismas. - Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem. - El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
COHERENCIA: El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	1. No cumple con el criterio 2. Bajo nivel 3. Moderado nivel 4. Alto nivel	- El ítem no tiene relación lógica con la dimensión. - El ítem tiene una relación tangencial con la dimensión. - El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que está midiendo. - El ítem se encuentra completamente relacionado con la dimensión que está midiendo.
RELEVANCIA: El ítem es esencial o importante; es decir, debe ser incluido.	1. No cumple con el criterio 2. Bajo nivel 3. Moderado nivel 4. Alto nivel	- El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión. - El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste. - El ítem es relativamente importante.

MATRIZ DE VALIDACIÓN POR EXPERTOS

TÍTULO: "CULTURA TRIBUTARIA Y SU RELACIÓN CON LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN CENTRO COMERCIAL BARRANCA - 2020"

VARIABLE N° 01: CULTURA TRIBUTARIA									
DIMENS.	INDICADOR	ITEM	CATEGORÍAS				TOTAL CATEG. (A) (a+b+c+d)	PROM. POR ITEM (A/4)	OBSERVACIONES (Si debe modificarse un ítem por favor indique)
			SUFICIENCIA (a)	COHERENCIA (b)	RELEVANCIA (c)	CLARIDAD (d)			
Valores Cívicos	Respeto	1.- Acato a cabalidad las normas tributarias.	4	4	4	4	16	100%	
		2.- Doy un buen trato a las personas que trabajan en instituciones de administración tributaria.	4	3	4	4	15	93.75%	
	Responsabilidad	3.- Cumplimiento de manera oportuna con mis obligaciones tributarias.	4	4	4	3	15	93.75%	
		4.- Asumo las consecuencias cuando no cumpla con mis obligaciones tributarias.	4	4	4	4	16	100%	
	Honestidad	5.- Respondo con la verdad cuando las instituciones de administración tributaria me solicitan información.	4	4	4	4	16	100%	
		6.- Presento honestamente mis comprobantes de ingresos y compras mensuales en su totalidad cuando las instituciones de administración tributaria me lo solicitan.	4	4	4	3	15	93.75%	
Conocimiento de Normas Tributarias	Administración Tributaria	7.- Considero que las instituciones de administración tributaria cumplen correctamente con sus funciones.	4	4	3	4	15	93.75%	
	Derechos de los Contribuyentes	8.- Las instituciones de administración tributaria respetan mis derechos como contribuyente.	4	4	4	3	15	93.75%	
		9.- Fui atendido con un trato justo y su vez asesorado al acudir a las instituciones de administración tributaria por un reclamo.	4	4	4	4	16	100%	
	Sanciones Tributarias	10.- Considero que las instituciones de administración tributaria cumplen con aplicar las sanciones respectivas.	4	3	4	4	15	93.75%	
		11.- Desde mi apreciación, es importante que las instituciones de administración tributaria apliquen sanciones cuando se comete una infracción.	4	4	4	3	15	93.75%	

Conciencia Tributaria	Interiorización	12.- Considero que cumplir con las obligaciones tributarias es compromiso de todos.	4	4	4	3	15	93.75%	
	Cumplimiento Voluntario	13.- Cumplimiento de manera voluntaria con mis obligaciones tributarias.	4	4	4	4	16	100%	
		14.- Acudo a realizar mis pagos a las instituciones de administración tributaria sin coacción alguna.	4	4	4	4	16	100%	
	Beneficio Común	15.- Cumplimiento con mis obligaciones tributarias sabiendo el destino de mis impuestos.	4	4	4	4	16	100%	
(B) TOTAL ITEM'S (Suma de todos los Promedios por Ítem)								1450	CANT. DE ITEM'S (C): 15
PROMEDIO POR DIMENSIÓN: (B/C) = 96,67%									

Calificar de 1 a 4 puntos (%) según la LEYENDA en la última página.

MATRIZ DE VALIDACIÓN POR EXPERTOS

TÍTULO: "CULTURA TRIBUTARIA Y SU RELACIÓN CON LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN CENTRO COMERCIAL BARRANCA - 2020"

VARIABLE N° 02: OBLIGACIONES TRIBUTARIAS									
DIMENS.	INDICADOR	ITEM	CATEGORÍAS				TOTAL CATEG. (A) (a+b+c+d)	PROM. POR ITEM (A/A)	OBSERVACIONES (Si debe modificarse en item por favor indique)
			SUFICIENCIA (a)	COHERENCIA (b)	RELEVANCIA (c)	CLARIDAD (d)			
Gobierno Central	RUC	16.- Considero que es importante estar inscrito en el RUC.	4	4	4	3	15	93.75%	
		17.- Comunico mi inscripción al RUC ante las instituciones de administración tributaria, empresas del sistema financiero y otros según la ley.	4	4	4	4	16	100%	
	Comprobante de Pago	18.- Emito y entrego comprobantes de pago por cada venta o servicio que realizo sin excepción.	4	4	4	4	16	100%	
		19.- Considero que es importante emitir y entregar comprobantes de pago.	4	3	4	4	15	93.75%	
	Archivo Ordenado de ingresos y compra	20.- Conservo mis comprobantes de pago de ingresos y compra de firma cronológica correspondiente a cada mes.	4	4	4	3	15	93.75%	
		21.- Cumpló oportunamente con el pago de mis tributos ante la SUNAT según mi categoría en el RUC.	4	4	4	4	16	100%	
Gobierno Local	Impuesto Predial	22.- Pago oportunamente el impuesto predial de mi establecimiento ante la municipalidad.	4	4	4	3	15	93.75%	
		23.- Desde mi apreciación, es importante el pago del impuesto predial.	4	4	4	4	16	100%	
	Arbitrios Municipales	24.- Pago oportunamente mis arbitrios municipales ante la municipalidad.	4	4	4	4	16	100%	
		25.- Considero que es importante el pago de los arbitrios municipales.	4	4	4	3	15	93.75%	
	Licencia de funcionamiento	26.- Opino que es importante contar con licencia de funcionamiento.	4	4	4	4	16	100%	
		27.- Considero que es importante contar con todos los requisitos para obtener la licencia de funcionamiento.	4	4	4	4	16	100%	
Entidades de derecho	Servicio de Agua Potable	28.- Pago oportunamente el servicio de agua potable ante EPS BARRANCA S.A.	4	4	3	4	15	93.75%	

público con personería jurídica propia	Servicio de Energía Eléctrica	29.- Considero que es importante el pago por el servicio de agua potable.	4	4	4	4	16	100%	
		30.- Cumpló oportunamente con el pago por el servicio de energía eléctrica ante ENEL.	4	4	4	4	16	100%	
		31.- Desde mi punto de vista, es importante el pago por el servicio de energía eléctrica.	4	4	4	3	15	93.75%	
	Servicio Telefónico	32.- Cumpló con el pago por el servicio telefónico de mi operador móvil.	4	4	3	4	15	93.75%	
		33.- Opino que es importante el pago por el servicio telefónico.	4	4	4	4	16	100%	
(B) TOTAL ITEM'S (Suma de todos los Promedios por Item)								1750	CANT. DE ITEM'S (C): 18
PROMEDIO POR DIMENSIÓN: (B/C) =								97.22%	

Calificar de 1 a 4 puntos (%) según la LEYENDA en la última página.

RESULTADO POR VARIABLE

VARIABLES	ITEM	PROMEDIO POR VARIABLE
CULTURA TRIBUTARIA	1.- Acato a cabalidad las normas tributarias.	96.67%
	2.- Doy un buen trato a las personas que trabajan en instituciones de administración tributaria.	
	3.- Cumplimiento de manera oportuna con mis obligaciones tributarias.	
	4.- Asumo las consecuencias cuando no cumpla con mis obligaciones tributarias.	
	5.- Respondo con la verdad cuando las instituciones de administración tributaria me solicitan información.	
	6.- Presento honestamente mis comprobantes de ingresos y compras mensuales en su totalidad cuando las instituciones de administración tributaria me lo solicitan.	
	7.- Considero que las instituciones de administración tributaria cumplen correctamente con sus funciones.	
	8.- Las instituciones de administración tributaria respetan mis derechos como contribuyente.	
	9.- Fui atendido con un trato justo y su vez asesorado al acudir a las instituciones de administración tributaria por un reclamo.	
	10.- Considero que las instituciones de administración tributaria cumplen con aplicar las sanciones respectivas.	
	11.- Desde mi apreciación, es importante que las instituciones de administración tributaria apliquen sanciones cuando se comete una infracción.	
	12.- Considero que cumplir con las obligaciones tributarias es compromiso de todos.	
	13.- Cumplimiento de manera voluntaria con mis obligaciones tributarias.	
	14.- Acudo a realizar mis pagos a las instituciones de administración tributaria sin coacción alguna.	
	15.- Cumplimiento con mis obligaciones tributarias sabiendo el destino de mis impuestos.	
OBLIGACIONES TRIBUTARIA	16.- Considero que es importante estar inscrito en el RUC.	97.22 %
	17.- Comunico mi inscripción al RUC ante las instituciones de administración tributaria, empresas del sistema financiero y otros según la ley.	
	18.- Emito y entrego comprobantes de pago por cada venta o servicio que realizo sin excepción.	
	19.- Considero que es importante emitir y entregar comprobantes de pago.	
	20.- Conservo mis comprobantes de pago de ingresos y compras de forma cronológica correspondiente a cada mes.	
	21.- Cumplimiento oportunamente con el pago de mis tributos ante la SUNAT según mi categoría en el RUC.	
	22.- Pago oportunamente el impuesto predial de mi establecimiento ante la municipalidad.	
	23.- Desde mi apreciación, es importante el pago del impuesto predial.	
	24.- Pago oportunamente mis arbitrios municipales ante la municipalidad.	
	25.- Considero que es importante el pago de los arbitrios municipales.	
	26.- Opino que es importante contar con licencia de funcionamiento.	
	27.- Considero que es importante contar con todos los requisitos para obtener la licencia de funcionamiento.	
	28.- Pago oportunamente el servicio de agua potable ante EPS BARRANCA S.A.	
	29.- Considero que es importante el pago por el servicio de agua potable.	
	30.- Cumplimiento oportunamente con el pago por el servicio de energía eléctrica ante ENEL.	
	31.- Desde mi punto de vista, es importante el pago por el servicio de energía eléctrica.	
	32.- Cumplimiento con el pago por el servicio telefónico de mi operador móvil.	
	33.- Opino que es importante el pago por el servicio telefónico.	
TOTAL (V)		193.89%
TOTAL PROMEDIO PONDERADO 01: (V/E)		96.95%

E = Cantidad de Indicadores

ASPECTOS GENERALES

ASPECTOS	SI	NO	OBSERVACIONES
El instrumento contiene instrucciones claras y precisas para responder el cuestionario	X		
Los ítems permiten el logro del objetivo de la investigación.	X		
Los ítems están distribuidos en forma lógica y secuencial.	X		
El número de ítems es suficiente para recoger la información. (En caso de ser negativa su respuesta, sugiera los ítems a añadir).	X		
Hay alguna dimensión que hace parte del constructo y no fue evaluada.		X	
VALIDEZ			
APLICABLE			X NO
APLICABLE ATENDIENDO A LAS OBSERVACIONES			SI NO
Validado por: <i>Luis Alberto Lopez Davila</i>	Fecha: 15-10-2020		
<i>[Firma]</i> Firma:	927174928 Teléfono:	<i>laltorol71@hotmail.com</i> E-mail:	

LEYENDA:

Nivel	Descripción	Rango
4	Excelente	76% - 100%
3	Bueno	51% - 75 %
2	Regular	26% - 50%
1	Deficiente	01% - 25%